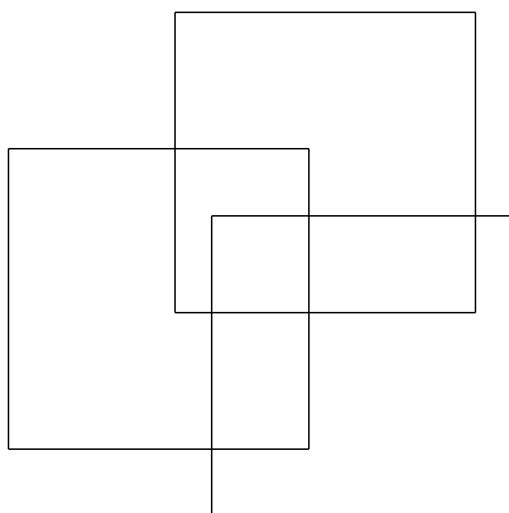




Informe final

**Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado
del Repertorio de recomendaciones prácticas
sobre seguridad y salud en los puertos**
(Ginebra, 21-30 de noviembre de 2016)



MESHP/2016/6

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Departamento de Políticas Sectoriales

Informe final

**Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado
del Repertorio de recomendaciones prácticas
sobre seguridad y salud en los puertos**
(Ginebra, 21-30 de noviembre de 2016)

Ginebra, 2017

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Informe final: Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos (Ginebra, 21-30 de noviembre de 2016), Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Políticas Sectoriales, Ginebra, OIT, 2017.

ISBN: 978-92-2-330833-9 (web pdf)

Publicado también en francés: *Rapport final*, Réunion d'experts chargée d'adopter une version révisée du Recueil de directives pratiques du BIT sur la sécurité et la santé dans les ports (Genève, 21-30 novembre 2016), ISBN 978-92-2-231295-5 (pdf Web), Ginebra, 2017; y en inglés: *Final report*, Meeting of Experts to Adopt a Revised Code of Practice on Safety and Health in Ports (Geneva, 21-30 November 2016), ISBN 978-92-2-130812-6 (Web pdf), Ginebra, 2017

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, o solicitándolos a ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns o escribanos a ilopubs@ilo.org.

Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	1
Discursos de apertura.....	1
Examen de la propuesta para revisar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y salud en los puertos.....	4
1. Introducción, alcance, aplicación y definiciones.....	4
2. Disposiciones generales	8
3. Infraestructura, instalaciones y equipos portuarios	22
4. Aparatos de izado y accesorios de manipulación	27
5. Utilización segura de los aparatos de izado y de los accesorios de manipulación	31
6. Operaciones en tierra.....	34
7. Operaciones a bordo.....	44
8. Mercancías peligrosas	48
9. Salud.....	50
Capítulo 10 nuevo. Equipos de protección personal.....	56
Capítulo 10. Servicios de bienestar del personal	58
Capítulo 11. Medidas de emergencia.....	61
12. Otros asuntos pertinentes relacionados con la seguridad	63
13. VIH y el sida	64
Referencias	64
Apéndices A a D.....	64
Apéndice E	64
Apéndices F, G, H y J.....	64
Apéndice I.....	64
Nuevo apéndice: El VIH y el sida y el mundo del trabajo.....	65
Adopción del proyecto de revisión del <i>Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos</i>	65
Clausura de la Reunión.....	65

Introducción

1. La Reunión de expertos para adoptar una versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos se celebró del 21 al 30 de noviembre de 2016 en la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra, de conformidad con la decisión tomada por el Consejo de Administración en su 323.^a reunión (marzo de 2015). El Consejo de Administración decidió que la Reunión estaría integrada por 24 expertos — ocho expertos designados por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, ocho expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y ocho expertos designados por los Gobiernos de Alemania, Brasil, República de Corea, China, Estados Unidos, Kenya, Nigeria y Países Bajos. La Reunión estuvo abierta a todos los gobiernos en calidad de observadores.
2. A la Reunión asistieron ocho expertos gubernamentales acompañados por nueve asesores, ocho expertos empleadores acompañados por tres asesores, y ocho expertos trabajadores acompañados de dos asesores. Asistieron asimismo 46 expertos observadores de gobiernos interesados y cinco observadores de organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG).
3. El objetivo de la Reunión era revisar, actualizar y adoptar el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre seguridad y salud en los puertos* (2003). La Oficina había preparado un proyecto de revisión del Repertorio que serviría de base para las deliberaciones. El informe resume las deliberaciones de la Reunión que dieron lugar a cambios en el Repertorio que fueron propuestos y adoptados o rechazados por los participantes. Algunas revisiones propuestas por la Oficina en el documento de trabajo fueron adoptadas por unanimidad durante la Reunión sin más comentarios. En aras de la brevedad, estas revisiones no figuran en el informe.
4. La Mesa de la Reunión estuvo compuesta por:

<i>Presidente:</i>	Sr. Bro-Mathew Hilifavali Shinguadja (Namibia)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Pedro Valverde Sento Sé (miembro gubernamental, Brasil)
	Sr. Paul Mackay (miembro empleador, Nueva Zelanda)
	Sra. Susan Murray (miembro trabajador, Reino Unido)
<i>Portavoces:</i>	Sr. Pedro Valverde Sento Sé (miembro gubernamental, Brasil)
	Sr. Francisco José Moreno Reyes (miembro gubernamental observador, España, portavoz adjunto)
	Sr. Paul Mackay (miembro empleador, Nueva Zelanda)
	Sr. Albert Le Monnier (miembro trabajador, Reino Unido)

Discursos de apertura

5. El Secretario General, Sr. Akira Isawa, dio la bienvenida a los participantes en la Reunión. La OIT tiene tras de sí una larga trayectoria de promoción del trabajo decente en los puertos que empezó con la adopción del Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, 1929 (núm. 28). Desde entonces, se han formulado otros instrumentos legales y elaborado herramientas sectoriales para promover el trabajo decente en los puertos, incluido el Repertorio de recomendaciones prácticas de 2003 que la Reunión tiene hoy ante sí para su revisión. Las revisiones propuestas han sido preparadas por la Oficina en un minucioso esfuerzo consultivo. Se alentó a todos los participantes en la Reunión a participar

activamente en sus discusiones de grupo y a concertar una versión revisada del documento que sirviese de herramienta práctica para todas las personas que intervienen en la promoción del trabajo decente en los puertos.

6. El Presidente explicó que el objetivo de la Reunión era revisar y adoptar una versión actualizada del Repertorio de recomendaciones prácticas que sirviese de herramienta informativa para empleadores, trabajadores y gobiernos por igual, así como para todas aquellas cuya actividad guarda relación con los puertos. A pesar de la ardua tarea que la Reunión tenía ante sí y del tiempo limitado de que disponía, confiaba en que prevaleciese un espíritu de cooperación y en que concluyese con éxito.
7. La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de la Oficina para la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas. Proporcionó asimismo una breve visión general del proceso de elaboración del proyecto de revisión de la Oficina, en el que intervino un grupo de trabajo informal desde el cual se invitó a los gobiernos designados por el Consejo de Administración de la OIT, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores a nombrar expertos para asesorar a la Oficina, y subrayó algunas cuestiones para que fueran examinadas por los participantes.
8. El Vicepresidente empleador señaló que si bien la Reunión tenía ante sí un amplio desafío, el resultado sería positivo siempre y cuando se estableciesen prioridades y se mantuviese claro el objetivo. El Repertorio de recomendaciones prácticas era fundamentalmente técnico y debería poder traducirse fácilmente en acciones prácticas a nivel nacional. Aunque la revisión preparada por la Oficina proporcionaba una buena base para la discusión, también sería necesario abordar otros aspectos contextuales como la importancia de la infraestructura de apoyo para garantizar que las disposiciones del Repertorio pudiesen llevarse a la práctica. Cuando se abordaba la seguridad y salud en el trabajo (SST), las consideraciones en materia de salud a menudo ocupaban el segundo lugar tras las relativas a la seguridad, y no deberían desatenderse. No obstante, el enfoque debería mantenerse en asegurar que el Repertorio de recomendaciones prácticas revisado fuese aplicable y fuese consultado por los directivos como un manual de uso práctico y no tanto como una referencia académica.
9. El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que la industria portuaria estaba sufriendo cambios significativos, con la introducción de las nuevas tecnologías, el aumento de las alianzas navieras, el exceso de capacidad y el contexto de una economía mundial inestable, que ejercían una presión a la baja en las condiciones de trabajo del sector. La demanda de niveles insostenibles de productividad asociada a los recortes en los gastos era una combinación letal para los trabajadores portuarios. El Grupo de los Trabajadores confiaba en mejorar el código de recomendaciones prácticas en los ámbitos de los comités de seguridad, los equipos de protección personal, la cobertura en materia de primeros auxilios, los servicios básicos, la protección contra sustancias peligrosas, las consideraciones relacionadas con el aumento de la fuerza de trabajo femenina y el establecimiento de una política para hacer frente al acoso en el lugar de trabajo, así como introducir un nuevo lenguaje para la manipulación de los contenedores. La referencia en el texto revisado propuesto a la formación de los trabajadores ocasionales o con contratos temporales para realizar tareas portuarias era particularmente preocupante. Señaló a la atención la labor del Subcomité de sistemas de la nave y equipamiento de la Organización Marítima Internacional (OMI) en relación con los aparatos de izado a bordo de los buques; si bien se trataba de una labor positiva, algunas administraciones y ONG eran partidarias del establecimiento de determinadas normas por los fabricantes. Estas sugerencias contradecían las normas de la OIT. Por consiguiente, la participación de la OIT en la labor del Subcomité era decisiva.
10. El Vicepresidente gubernamental señaló que aunque el Repertorio de recomendaciones prácticas no era legalmente vinculante, se trataba de un documento muy útil y que su revisión contribuiría en gran medida a la elaboración de normas nuevas a nivel nacional. Así pues,

era fundamental que el documento mantuviese su utilidad práctica para todos los gobiernos, los empleadores y los trabajadores.

11. El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social del Estado Plurinacional de Bolivia, en calidad de experto observador de la Reunión, señaló que el Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152) de la OIT y la Recomendación sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 160) eran aplicables a nivel nacional tanto en los lagos como en los ríos, y que en Bolivia se aplicaban en dicho contexto. Dado que Bolivia no disponía de puertos marítimos, su país recurría a los puertos de países vecinos, como Chile o el Perú. Por consiguiente, era de gran importancia que los trabajadores que prestaban sus servicios en dichos puestos estuviesen protegidos por normas internacionales. Insistió en que las ventajas de la SST también deberían ampliarse a los trabajadores de las carreteras y los transportes de Bolivia que accedían a dichos puertos.
12. El experto del Gobierno de la República de Corea expresó la voluntad de su Gobierno de compartir sus experiencias y mejores prácticas en prevención, en particular en relación con las caídas, los resbalones, las colisiones, los accidentes de tráfico, las enfermedades profesionales o la prevención de lesiones.
13. El experto del Gobierno de Kenya elogió la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas, que a su juicio era decisivo para la protección de los trabajadores portuarios y proporcionaría orientaciones básicas para la preparación de normas nacionales y leyes sobre las operaciones portuarias, en particular reglas sobre las operaciones en los muelles de descarga.
14. El experto del Gobierno de Nigeria valoraba positivamente la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas, que daría lugar a un documento de gran utilidad, una guía esencial, en particular en relación con el uso potencial de los ríos como puertos. Consideraba especialmente acertado el enfoque estratégico sobre la SST.
15. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental elogió el Repertorio de recomendaciones prácticas y el proceso de revisión. Consideraba que debería prestarse mayor atención a la salud en el trabajo, que a menudo se desatendía.
16. El experto del Gobierno de China comentó que la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas serviría de orientación básica, tanto técnica como práctica, para la promoción del trabajo decente entre los trabajadores portuarios y la protección de su seguridad y salud. La propuesta de inserción de disposiciones sobre los sistemas de gestión de la SST era particularmente acertada.
17. Un experto observador del Gobierno de Panamá subrayó la importancia de un modelo serio y actualizado de SST para los trabajadores portuarios. El Repertorio de recomendaciones prácticas revisado sería un modelo de gestión muy útil para la aplicación a nivel nacional.
18. Un experto observador del Gobierno de Chile, al referirse a la cuestión de los trabajadores del transporte por carretera en tránsito de Bolivia, informó a la Reunión de que su Gobierno acataba las normas sobre trabajo decente, incluido el cumplimiento estricto en materia de inspección del trabajo y gestión.
19. Un experto observador del Gobierno de Honduras dijo que su Gobierno hacía lo posible para optimizar el trabajo decente para los trabajadores portuarios. Las reuniones tripartitas sobre puertos eran especialmente útiles y confiaba mucho en una revisión con éxito del Repertorio de recomendaciones prácticas.
20. Un experto trabajador de España informó a la Reunión de que el sábado 19 de noviembre de 2016, un trabajador portuario de Barcelona, el Sr. Jordi Rodríguez, había fallecido durante

un accidente de trabajo mientras cargaba un vehículo. La revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas era fundamental para asegurar el mantenimiento del mayor nivel de seguridad y salud en los puertos y evitar que accidentes como el acaecido en Barcelona volviesen a ocurrir. Se guardó un minuto de silencio en memoria del Sr. Rodríguez y de todos los trabajadores portuarios que habían perdido la vida en el trabajo.

Examen de la propuesta para revisar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y salud en los puertos

21. Durante las deliberaciones, la Reunión decidió sustituir los siguientes términos en todo el documento:

- «seguridad» por «seguridad y salud»;
- «trabajo de estiba» por «trabajo portuario»;
- «compañía estibadora» por «empleador portuario»;
- «estibador» por «trabajador portuario» o «empleador portuario», según proceda;
- «cuartos de descanso» por «comedores y cantinas»;
- «chalecos salvavidas» y «flotadores» por «dispositivos de flotación individual»;
- «vigilancia» por «control» cuando proceda;
- «gases de escape» por «emisiones»;
- «deben» y «deberán» por «deberían».

1. Introducción, alcance, aplicación y definiciones

22. El Vicepresidente gubernamental y el portavoz adjunto del Grupo Gubernamental presentaron una enmienda al título del capítulo 1: «Introducción, alcance, trabajadoras portuarias, innovaciones en los puertos, implicaciones y definiciones».

23. El Vicepresidente empleador propuso que el documento empezase con un apartado titulado «Finalidad» y un párrafo introductorio nuevo.

24. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que la primera mitad del párrafo nuevo propuesto era, en lo fundamental, similar al párrafo 11 del apartado 1.3 sobre la aplicación. Su Grupo no podía apoyar la segunda parte del párrafo nuevo propuesto, que daba a entender que «cuestiones más amplias» eran secundarias. Propuso que se modificase el título del apartado 1.3 para que dijese «Finalidad y aplicación». Así quedó acordado.

25. El Vicepresidente empleador indicó que todo el subapartado (párrafos 11 a 15), bajo el título en su forma enmendada por el Grupo de los Trabajadores, debería trasladarse al principio del documento. La Reunión aceptó la propuesta.

1.1. Introducción

1.1.1. Perspectiva general del sector portuario

1.2. Alcance

Párrafo 7

26. El Vicepresidente empleador cuestionó la aplicabilidad de situar el texto propuesto al final del párrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores explicó que desde la adopción del Repertorio de recomendaciones prácticas en 2003 los portacontenedores habían aumentado de tamaño considerablemente, lo que incidía en el diseño de los puertos y en las condiciones de trabajo.
27. El experto empleador del Reino Unido coincidió y propuso insertar la palabra «significativamente» después de «aumentando».
28. El Vicepresidente empleador propuso trasladar la nueva oración propuesta, en su forma enmendada, al final del párrafo 8. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo 7 en su forma original.

Párrafo 8

29. El Vicepresidente empleador propuso insertar «Sin embargo, mientras tanto, ciertos tipos de buques han aumentado significativamente de tamaño» al final del párrafo.
30. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 10

31. El Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras «y de gas» después de «petroleras» en la primera oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

1.3. Aplicación

Párrafo 13

32. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la última oración, dado que el alumbrado y la altura de las vallas ya no eran los criterios más destacados. El portavoz del Grupo de los Trabajadores se opuso a la supresión propuesta. El Vicepresidente empleador sugirió sustituir «Las principales se refieren» por «por ejemplo, en lo que se refiere» en la última oración.
33. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 15

34. El Vicepresidente empleador propuso insertar las palabras «y poner en práctica» entre «promover» y «una cultura de prevención» y sustituir «trabajadores» por «trabajadores portuarios».
35. El portavoz del Grupo de los Trabajadores aceptó la primera propuesta, pero rechazó la segunda. El párrafo debería poder aplicarse a todos los trabajadores, no únicamente a los

trabajadores portuarios. Los contratistas no eran necesariamente trabajadores portuarios, pero podían encontrarse en el puerto para reparar las instalaciones o transportar mercancías a un buque. El texto debería incluir a los trabajadores en general, que también deberían estar informados de las cuestiones relativas a la SST y trabajar en un entorno de trabajo seguro.

36. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «trabajadores» por «trabajadores que realizan sus tareas en los puertos» o «todos los trabajadores que operan en los puertos».
37. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo, y señaló que no debería considerarse que el trabajo portuario consistía únicamente en manipular o trasladar mercancías, sino que debería incluir otras actividades llevadas a cabo en las instalaciones portuarias. Propuso añadir «en las instalaciones portuarias» después de «trabajadores» en la última oración.
38. La Reunión aceptó la inserción y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

1.4. Trabajadoras portuarias

39. Tras la discusión sobre si las trabajadoras portuarias deberían contar con un apartado en el Repertorio de recomendaciones prácticas por derecho propio, o si el tema debería abordarse como parte de otro más amplio, como la no discriminación y la igualdad de trato, la Reunión decidió mantener el apartado 1.4.

Párrafo 16

40. El Vicepresidente empleador propuso que sustituir las dos primeras oraciones por: «Actualmente las mujeres forman parte de la fuerza de trabajo de los puertos.». La Reunión aceptó la enmienda.
41. El Vicepresidente gubernamental pidió que en el párrafo se incluyese a las personas trabajadoras lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT). El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Vicepresidente empleador coincidieron en que si bien los derechos en materia de SST de los trabajadores LGBT y los desafíos que para ellos planteaban eran importantes, las leyes federales solían incluir disposiciones que abordaban la violencia y la discriminación en el trabajo y la promoción de la igualdad de trato, inclusive en el sector portuario.
42. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que el párrafo debería reflejar la necesidad de contar con equipos de protección personal (EPP) y formación para las mujeres. Al Vicepresidente empleador le preocupaba que al implicar que los EPP y la formación sólo eran necesarios para las mujeres se crearían involuntariamente diferentes categorías de trabajadores. Los EPP y la formación podían abordarse en un apartado más general del Repertorio de recomendaciones prácticas.
43. En respuesta a la petición de aclaración del portavoz del Grupo de los Trabajadores en relación con el término «servicios de SST», la Secretaria Ejecutiva se refirió a la definición que figuraba en el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161). El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso que se incluyese una referencia a dicho Convenio en una nota a pie de página. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

1.5. Innovaciones en los puertos

Párrafo 17

44. El Vicepresidente empleador sugirió añadir un nuevo punto con el texto «— se proporcione información suficiente y capacitación adecuada.». La Reunión estuvo de acuerdo y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

1.6. Definiciones

Párrafo 18

45. El portavoz del Grupo de los Empleadores propuso ampliar la definición de «trabajador portuario» añadiendo «, incluidos los trabajadores contractuales que realicen trabajos portuarios».
46. Tras un amplio debate, el Grupo Gubernamental se mostró de acuerdo con la inserción a la definición propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero el Grupo de los Trabajadores expresó su desacuerdo, señalando que las palabras añadidas eran innecesarias y podían complicar la interpretación de la definición de trabajador portuario: un trabajador portuario era toda persona empleada en trabajos portuarios, se decidió, dada la falta de consenso sobre la enmienda propuesta, dejar la definición tal y como figuraba en el Repertorio de recomendaciones prácticas original.
47. El Vicepresidente empleador propuso incluir una definición nueva en el párrafo 18, la definición de asesor en materia de seguridad y salud.
48. El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió sustituir «persona» por «persona imparcial que no sea personal directivo». El Vicepresidente empleador indicó que la introducción del término «imparcial» implicaba que los asesores en materia de SST eran totalmente independientes, si bien a menudo estaban empleados por compañías, por lo que no podían considerarse imparciales. En muchos casos formaban parte de los equipos de dirección de las empresas. La idea de que el asesoramiento en materia de seguridad y salud debía ser totalmente independiente de la dirección de la compañía no era factible.
49. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que deberían suprimirse las palabras «empleador portuario», puesto que los asesores en materia de seguridad y salud también atendían a los trabajadores.
50. El Vicepresidente gubernamental sugirió atender las inquietudes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores sustituyendo «al empleador portuario» por «al empleador y los trabajadores portuarios» para dejar claro que los asesores en materia de seguridad y salud no sólo prestaban sus servicios a los empleadores, sino también a los trabajadores. Así quedó acordado.
51. El Vicepresidente empleador propuso añadir tres definiciones nuevas en el párrafo 18, las definiciones de instalación portuaria, autoridad portuaria y empleador portuario.
52. El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Vicepresidente gubernamental aceptaron incluir las definiciones propuestas.
53. Tras un debate sobre el párrafo 89, la Reunión convino en incluir la definición de Comité asesor en seguridad portuaria en el apartado 1.6 titulado «Definiciones», según figuraba en el Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT sobre protección en los puertos.

54. La Reunión adoptó el párrafo 18 en su forma enmendada.

Párrafo 19

55. El Vicepresidente gubernamental propuso modificar la definición del término «protegido contra explosiones» para reflejar cualquier equipamiento susceptible de producir la ignición de una atmósfera explosiva. La fricción en los equipos mecánicos podía conllevar un riesgo de ignición. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 21

56. El Vicepresidente empleador propuso insertar la palabra «cranes» antes de «ship-to-shore (STS)» en la versión en inglés de la definición de «Terminal de contenedores automatizadas», propuesta que no afectaba a la versión en español. Señaló asimismo que la definición debería finalizar en «patio de contenedores». Por consiguiente, debería suprimirse las palabras «Para el transporte de buque a tierra y al patio de contenedores pueden utilizarse vehículos de guiado automático para el transporte de contenedores entre el muelle y la zona de apilamiento.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2. Disposiciones generales

2.1. Cometidos y atribuciones

57. El Vicepresidente empleador propuso que los subapartados del apartado 2.1 sobre cometidos y atribuciones deberían reorganizarse para reflejar la jerarquía comúnmente aceptada de las personas en el trabajo. Por consiguiente, el subapartado sobre los oficiales de buque debería situarse después del correspondiente a los trabajadores portuarios. Así quedó acordado.

2.1.1. Requisitos generales

2.1.2. Autoridad competente

58. La Reunión adoptó el título del subapartado en su forma propuesta.

2.1.3. Empleadores portuarios

Párrafo 35

59. La Reunión convino en trasladar el párrafo 35 al subapartado 2.1.1 sobre requisitos generales, dado que en la jerarquía jurídica, la legislación nacional estaba por encima de los empleadores portuarios.

Subpárrafos 35, a) y e)

60. Tras el debate sobre la utilización de los términos «proporcionar y mantener» en los subpárrafos a) y e), durante el cual el Vicepresidente empleador había dado a entender que eran demasiado restrictivos y deberían sustituirse por «asegurar la prestación y el mantenimiento de» y «asegurar la viabilidad de», respectivamente, mientras que el portavoz del Grupo de los Trabajadores había expresado su desacuerdo, ya que consideraba que ya no quedaría claro qué parte era la responsable, la Reunión decidió enmendar el encabezamiento del siguiente modo: «La legislación nacional debería designar a las personas responsables,

sean empleadores, propietarios, capitanes u otras personas, según los casos, de asegurar que se cumplan las siguientes medidas de SST:».

- 61.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores quiso añadir, al final del subpárrafo *e)*, las palabras «, así como personal calificado». El Vicepresidente gubernamental convino con la propuesta.

Subpárrafo 35, b)

- 62.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «any workplace» por «workplaces» en la versión en inglés, lo que no afectaba a la versión en español. De manera análoga, en el subpárrafo *f)*, propuso sustituir «cualquier situación de emergencia que pudiera surgir» por «las situaciones de emergencia que pudieran surgir».

Subpárrafo 35, c)

- 63.** El Vicepresidente gubernamental deseaba añadir «así como para alentar la participación de los trabajadores en la elaboración y la aplicación de los programas de formación». El Vicepresidente empleador propuso sustituir «alentar» por «asegurar», y «elaboration» por «development» en la versión en inglés, que no afectaba a la versión en español. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 35, f)

- 64.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «cualquier situación de emergencia que pudiera surgir» por «las situaciones de emergencia que pudieran surgir». Deberían añadirse las palabras «en el puerto» al final del subpárrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Vicepresidente gubernamental dijeron que sus respectivos Grupos aceptaban la propuesta.

- 65.** El párrafo 35 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 36

- 66.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso trasladar el párrafo 36 antes del último párrafo del subapartado. La Reunión estuvo de acuerdo.

Párrafo 37

Subpárrafo 37, b)

- 67.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «trabajadores portuarios» después de «supervisores» en el subpárrafo *b)*. Así quedó acordado.

Subpárrafos 37, c) y d)

- 68.** El Vicepresidente empleador dijo que en los subpárrafos *c)* y *d)* deberían suprimirse las palabras «y sus representantes» para asegurar que todos los trabajadores portuarios estaban incluidos en las consultas sobre SST. El Vicepresidente gubernamental dijo que su Grupo no podía apoyar la propuesta. A petición del portavoz del Grupo de los Trabajadores, la Secretaria Ejecutiva explicó que la formulación de los subpárrafos *c)* y *d)* era conforme al Convenio núm. 152 y a otras directrices sobre SST. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que para asegurar que el texto se ajustaba a otros documentos ya existentes, debería mantenerse la formulación propuesta por la Oficina.

-
69. El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que debería añadirse «sin costo alguno» después de las palabras «iniciativas de formación» en el subpárrafo *d*). El Vicepresidente empleador dijo que no podía apoyar dicha propuesta puesto que daría pie a incluir una amplia gama de cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo que no pertenecían al ámbito de la SST y, por consiguiente, del Repertorio de recomendaciones prácticas. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso insertar «durante las horas de trabajo» después de «iniciativas sobre formación». El Vicepresidente empleador no estuvo de acuerdo. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso añadir «en la medida de lo posible». La Secretaria Ejecutiva confirmó que la propuesta se ajustaba a las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Tanto el Vicepresidente empleador como el portavoz del Grupo de los Trabajadores dijeron que podían aceptar la propuesta del Grupo Gubernamental.

Subpárrafo 37, g)

70. En respuesta a la petición de aclaración del Vicepresidente gubernamental en relación con el alcance de las palabras «más abajo» en el subpárrafo *g*), la Secretaria Ejecutiva señaló que los peligros y los riesgos estaban definidos en el capítulo 9 de la versión revisada del Repertorio.

Subpárrafo 37, h)

71. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «actuar» por «responder» y «sus asalariados» por «los trabajadores portuarios» en el subpárrafo *h*). Al portavoz del Grupo de los Trabajadores le preocupaba que «responder» no implicase necesariamente acción. Mientras el Vicepresidente empleador alegó que «actuar» tampoco implicaba necesariamente una acción positiva, su Grupo no quería romper el consenso y podía aceptar el subpárrafo sin cambios.
72. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 38

73. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «vigilancia» por «supervisión periódica del entorno de trabajo teniendo presente la legislación aplicable sobre privacidad», y suprimir el resto de la oración. La vigilancia iba más allá que la supervisión, y podía parecer intrusiva.
74. El experto del Gobierno de Kenya señaló que podían identificarse dos tipos de supervisión: la supervisión para evitar peligros en el entorno de trabajo y la supervisión para evitar los riesgos en materia de salud para los trabajadores. La Reunión convino en que la cuestión podía trasladarse a algún lugar del capítulo 9, que se concretaría más adelante.
75. El subpárrafo *b*) se unió al encabezamiento del párrafo 38. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2.1.4. Contratistas y proveedores de mano de obra o de servicios

Párrafo 40

76. El Vicepresidente empleador propuso insertar «que no realicen tareas portuarias» después de «proveedores de mano de obra o de servicios». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 41

77. El Vicepresidente empleador propuso suprimir el tercer punto. El Repertorio no podía prever medidas preceptivas sobre cuestiones de licitación y las prácticas correspondientes. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo.
78. El Vicepresidente gubernamental sugirió insertar «en materia de SST» después de «obligaciones contractuales» en lugar de suprimir todo el punto. El Vicepresidente empleador reiteró que el punto no estaba incluido en el ámbito de las competencias del Repertorio de recomendaciones prácticas.
79. La Reunión aceptó suprimir el tercer punto y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2.1.5. Oficiales de buque

80. El Vicepresidente empleador recordó a la Reunión su propuesta de reorganizar el subapartado. El subapartado 2.1.5. «Oficiales de buque» debería situarse después del subapartado 2.1.8. «Trabajadores portuarios».

Párrafo 42

81. El Vicepresidente empleador propuso suprimir el quinto punto propuesto, ya que consideraba que la cuestión no pertenecía al ámbito de competencias del Repertorio de recomendaciones prácticas. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo, a su juicio la cuestión afectaba a la seguridad y salud en el trabajo. Proporcionó ejemplos de modos en que las tripulaciones de los buques le habían puesto en peligro, a él y a sus compañeros, al interferir en alguna de sus actividades. La formulación original del Repertorio no era la adecuada para abordar el problema. Instó a que se adoptase la formulación propuesta. El Vicepresidente gubernamental apoyó al Grupo de los Trabajadores.
82. El Vicepresidente empleador señaló que la línea divisoria entre los trabajos de los miembros de la tripulación del buque y los de los trabajadores portuarios llevaba tiempo siendo objeto de litigios jurídicos en muchos países. Entendía las implicaciones morales de los incidentes descritos por el portavoz del Grupo de los Trabajadores, pero insistió en que se trataba de anécdotas y no de pruebas jurídicas. Rechazó el texto tal y como aparecía en el quinto punto, y señaló que deseaba mantener el texto original del Repertorio. El portavoz del Grupo de los Trabajadores destacó que las consideraciones legales no deberían perjudicar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
83. Al no alcanzarse un consenso, se mantuvo el texto original del párrafo.

2.1.6. Personal directivo

Párrafo 46

84. El Vicepresidente empleador propuso añadir «, en la medida en que sea razonablemente practicable,» después de «debería» en la primera línea del párrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no apoyó la propuesta. Un entorno de trabajo seguro no era algo que pudiese conseguirse sólo cuando fuese practicable, debería ser un imperativo. El Vicepresidente gubernamental no estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta.
85. El Vicepresidente empleador señaló a la atención el párrafo 24 del subapartado 2.1.1, que indicaba que la seguridad y salud en los puertos incumbía a todos los interesados. Tal y como estaba formulado, el texto implicaba que únicamente el personal directivo era responsable

de toda la seguridad y la salud en los puertos. Si bien el personal directivo haría todo lo que estuviese en su mano, no podía asegurar que los otros cumplirían sus obligaciones. El Vicepresidente gubernamental señaló que el concepto de «en la medida en que sea razonablemente practicable» estaba implícito en el texto. Era verdad en todos los casos que todos los interesados sólo podían hacer lo que fuera posible.

86. El Vicepresidente empleador destacó que la enmienda no implicaba que los empleadores no estuviesen obligados a actuar. Más bien reconocía la imposibilidad de eliminar todas las eventualidades. El Vicepresidente gubernamental estuvo de acuerdo con la enmienda propuesta.
87. Tras el debate que siguió, que dio lugar a la supresión del apéndice I, el portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que las palabras «en el apéndice I» deberían suprimirse. El párrafo 46 fue adoptado en su forma enmendada.

2.1.7. Supervisores

Párrafo 49

88. El Vicepresidente empleador propuso sustituir las palabras «y deberían saber de qué modo se realiza en la práctica.» por «y estén formados y tengan las competencias necesarias para que así ocurra en la práctica.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Vicepresidente gubernamental aceptaron la propuesta. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo nuevo después del párrafo 49

89. El portavoz del Grupo de los Trabajadores pidió que se volviera a insertar el texto del párrafo 36 (página 14) que se había suprimido en el proyecto de revisión de la Oficina. La Reunión estuvo de acuerdo y aceptó volver a incluir el párrafo después del párrafo 49.

2.1.8. Trabajadores portuarios

Párrafo 50

90. El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir la palabra «seguridad» por «SST» en el párrafo introductorio. La Reunión estuvo de acuerdo.
91. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «utilizar» por «seguir» en el primer punto propuesto. La Reunión estuvo de acuerdo.
92. El Vicepresidente empleador propuso insertar un nuevo punto que dijese «— no comparecer en caso de sufrir algún impedimento». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que debería existir tolerancia cero al abuso de sustancias en el lugar de trabajo; el nuevo punto, tal y como lo proponía el Grupo de los Empleadores, era a la vez condescendiente e insultante. El Vicepresidente empleador explicó que si un trabajador se encontraba impedido, era más grave si entre sus cometidos se encontraba manejar maquinaria que si su trabajo era de oficina. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que un posible impedimento también podía plantear riesgos a los empleadores, dado que el personal directivo del puerto también manejaba los vehículos de las instalaciones portuarias. Su Grupo se había ofendido con la insinuación de que los impedimentos sólo afectaban a los trabajadores portuarios.

-
93. El Vicepresidente empleador propuso sustituir las palabras «cuando utilizan la maquinaria en el trabajo» por «como consecuencia de sus acciones, inacciones o la utilización de maquinaria en el trabajo;». Así quedó acordado.
94. El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «(y, cuando proceda, a su sindicato o a un inspector de la autoridad competente)». Propuso asimismo sustituir las palabras «un riesgo» por «un peligro claro y actual para ellos u otras personas». El Vicepresidente gubernamental dijo que más que suprimir el texto entre corchetes, debería sustituirse «a su sindicato» por «al representante de los trabajadores». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que su Grupo aceptaba la propuesta.
95. El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que su Grupo no podía aceptar la sustitución de «un riesgo» por «un peligro claro y actual», ya que era demasiado restrictivo e implicaba que el trabajador sólo podía negarse a trabajar una vez que ya fuese difícil evitar el peligro para su seguridad o salud. El Vicepresidente empleador alegó que el término «riesgo» era demasiado vago.
96. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «cualquier situación que, a su juicio, podría representar un riesgo» por «cualquier situación que, a su juicio, basándose en motivos fundados, puede representar un peligro». El Vicepresidente empleador convino con la propuesta. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la palabra «otherwise» antes de «dangerous» que no afectaba a la versión en español.
97. La Reunión adoptó el párrafo en conjunto, en su forma enmendada.

2.1.10. Asesores de seguridad y salud

Párrafo 55

98. El Vicepresidente empleador propuso insertar «— sin limitarse a — entre «implicar» y «su participación» en el encabezamiento. La Reunión estuvo de acuerdo.
99. El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir «de seguridad» por «de SST y de otros profesionales en la materia». La Reunión estuvo de acuerdo.
100. En el sexto punto, el Vicepresidente empleador propuso sustituir la palabra «accidentes» por «incidentes», que era un término más inclusivo, muy utilizado en las legislaciones nacionales y en las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Observó que «accidente» también podía sustituirse por «incidente» en otros lugares del texto. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no secundó la enmienda y propuso añadir «u otros sucesos peligrosos» después de «accidentes». El Vicepresidente empleador propuso aplazar el debate hasta contar con la confirmación de la utilización de la terminología de la norma ISO.
101. La Secretaria Ejecutiva señaló que otros instrumentos de la OIT sobre SST utilizaban los términos «lesiones relacionadas con el trabajo, problemas de salud, enfermedades e incidentes». La Reunión estuvo de acuerdo en utilizar dicha terminología.
102. En el undécimo punto, el Vicepresidente empleador propuso incluir las palabras «, códigos de recomendaciones prácticas o directrices sectoriales» al final de la oración. La Reunión aceptó la inserción.
103. La Reunión adoptó el párrafo en conjunto, en su forma enmendada.

2.1.11. Otras personas en el lugar de trabajo

Párrafo 56

104. El Vicepresidente empleador dijo que la utilización de terminología como «con la autoridad portuaria competente y con sus agentes» podía dar lugar a confusión. Propuso volver al texto original. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma original.

2.1.12. Pasajeros y otras personas distintas de los trabajadores

Párrafo 57

105. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «operaciones peligrosas» por «operaciones portuarias». El trabajo portuario es, de por sí, una actividad peligrosa y debería ser obligatorio que las autoridades o compañías portuarias asegurasen la seguridad de los visitantes en todas las operaciones portuarias. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2.2. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

106. El Vicepresidente empleador observó que el apartado 2.2 recogía información general recopilada de otros instrumentos y material sobre SST. Resultaría más útil si se situaba en otro lugar del documento o como apéndice.

2.2.1. Diseño de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Párrafo 58

107. El Vicepresidente empleador se cuestionaba la necesidad de incluir el párrafo 58, que contenía una afirmación general sobre los efectos positivos de los sistemas de gestión de la SST, y propuso suprimirlo. Si bien la promoción de actitudes positivas era bien recibida, no formaba parte de la aplicación práctica de los modos de proceder en materia de salud y seguridad. El portavoz del Grupo de los Trabajadores consideraba que el párrafo era útil.
108. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental reconoció que el párrafo podía tener un impacto positivo. Propuso modificarlo e insertar «la salud de los trabajadores y» antes de «la productividad». Propuso asimismo añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Durante el diseño de los sistemas de gestión de la SST se deberían tener presentes las metodologías de los ciclos de mejora continua.».
109. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 59

110. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «deben adecuarse de manera específica» por «deben adecuarse». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

2.2.2. Identificación y evaluación de riesgos

Párrafo 61

111. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir «(trabajadores jóvenes, trabajadores temporales, trabajadoras embarazadas), y» en el subpárrafo c).
112. El Vicepresidente gubernamental apoyó la enmienda. Propuso añadir un nuevo subpárrafo que dijese «los riesgos y peligros de la carga y los equipos.». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 66

113. El experto del Gobierno de Nigeria dijo que «probabilidad» debería ir antes de «gravedad». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 70

114. El portavoz del Grupo de los Trabajadores pidió que la Oficina aclarase cuál era la fuente del texto propuesto. La Secretaria Ejecutiva explicó que la formulación era del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre seguridad y salud en la agricultura. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso que se suprimiese el párrafo. La Reunión aceptó suprimir el párrafo propuesto.

2.2.3. Planificación y aplicación de los controles

Párrafo 72

115. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «vigilancia de la salud de los trabajadores» por «análisis de la salud de los trabajadores» y «medio ambiente de trabajo» por «entorno laboral» en el encabezamiento. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental pidió que, por coherencia, se utilizase el término «seguimiento». El Vicepresidente empleador deseaba sustituir «de» por «en» en «así como de otros datos disponibles» y añadir «, por ejemplo los resultados del seguimiento de la salud de los trabajadores y del entorno laboral» a continuación. También consideraba necesario suprimir «y la supervisión activa y reactiva».
116. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo título del subapartado: Jerarquía de los controles

117. El Vicepresidente empleador propuso añadir un nuevo título de subapartado antes del párrafo 74: «Jerarquía de los controles». La Reunión aceptó la propuesta.

Párrafo 75

118. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir la segunda oración. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 76

119. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso sustituir, en aras de la coherencia, las palabras «después de un accidente» por «si se producen lesiones profesionales, problemas de salud, enfermedades o incidentes relacionados». La Reunión estuvo de acuerdo y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2.2.4. Supervisión, evaluación y mejoras

120. El Vicepresidente empleador propuso trasladar el párrafo 76 como primer párrafo del subapartado 2.2.4. Así quedó acordado.

2.3. Organización de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

2.3.1. Organización de la seguridad y salud en los puertos

Párrafos 80 y 81

121. El Vicepresidente empleador observó que las funciones enumeradas en el párrafo 80 eran, de hecho, las de los inspectores del trabajo. Tras el debate sobre las implicaciones del término «servicio» en los cometidos empleador o regulador, propuso poner: «En cada puerto» al principio del encabezamiento y sustituir: «Debería existir en cada puerto un servicio permanente responsable de la SST. El servicio podía incluir las siguientes tareas:» por «la autoridad competente debería establecer un servicio permanente responsable de la SST, y debería quedar claramente determinado quién se encarga de:». Así quedó acordado.
122. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir el último punto del párrafo 80. La propuesta no fue aceptada.
123. El Vicepresidente empleador propuso fusionar los párrafos 80 y 81 para evitar duplicaciones. Las palabras «la promoción de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud» y «crear en el puerto un comité central de seguridad y salud con la ayuda de los empleadores y los trabajadores portuarios» deberían retirarse del párrafo 81 y situarse al final del párrafo 80 como dos nuevos puntos. La parte restante del párrafo 81 debería suprimirse. El párrafo 80 fue adoptado en su forma enmendada.

2.3.2. Comités de seguridad y salud

Párrafo 82

124. El Vicepresidente empleador propuso suprimir «y/o sus representantes» de la primera línea del párrafo con objeto de asegurar que los trabajadores no quedasen excluidos de las discusiones. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo. Tras seguir debatiendo, las partes acordaron suprimir «/o».
125. El Vicepresidente empleador sugirió añadir «o establecer» después de «delegados de seguridad de los trabajadores», al final de la primera oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 83

126. El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «en el puerto» después de «comité de seguridad y salud» en la primera oración e insertar «portuaria» después de «instalación» en la segunda oración. Las palabras «y los verificadores» deberían suprimirse. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que su Grupo sólo podía aceptar la segunda parte de la propuesta.
127. El Vicepresidente empleador propuso suprimir: «De existir un sindicato, los representantes de los trabajadores en el comité podrán ser designados por el sindicato, o, si el sindicato está de acuerdo, podrán ser seleccionados por los trabajadores de la instalación. Los

representantes de los trabajadores en el comité no deberían ser seleccionados nunca por el personal de dirección.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo, y dijo que la participación de la dirección en la selección de los representantes de los trabajadores podía interferir en el proceso sindical. El establecimiento de un comité de seguridad era una función del lugar de trabajo. El Vicepresidente empleador señaló que sería beneficioso para la dirección el alentar a los trabajadores a aceptar la función, sobre todo si no existía un sindicato. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental estuvo de acuerdo, dado que muchas empresas no contaban con suficientes trabajadores para poder elegir a representantes.

- 128.** Tras el debate acerca del párrafo 92 sobre la selección de representantes en materia de seguridad y salud, el portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir la quinta y sexta oraciones del párrafo 83 por «Cuando exista un sindicato reconocido, el representante de los trabajadores del comité debería ser nombrado o elegido por los trabajadores sindicados. En ausencia de un sindicato, el representante de los trabajadores debería ser elegido por éstos. El personal directivo debería informar a los trabajadores sobre sus derechos en lo que concierne a los comités de salud y seguridad y facilitar el proceso de elección.».
- 129.** El experto del Gobierno de los Países Bajos dijo que «sindicados» debería suprimirse. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 84

- 130.** El Vicepresidente empleador preguntó si los puntos que seguían al encabezamiento podían trasladarse a un apéndice, habida cuenta de que se habían tomado directamente de la Recomendación sobre seguridad y salud en el trabajo, 1981 (núm. 164). Tanto el portavoz del Grupo de los Trabajadores como el del Grupo Gubernamental coincidían en que era más útil situar los puntos en el cuerpo del texto. Por consiguiente, la enmienda propuesta fue rechazada.
- 131.** El Vicepresidente gubernamental observó que la Recomendación núm. 164 mencionaba otros actores como los delegados de seguridad de los trabajadores, y preguntó, en nombre del Gobierno de China, si podía añadirse una referencia a dichos actores. Tras otra consulta con el experto del Gobierno de China, se retiró la propuesta.
- 132.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma propuesta.

Párrafo 85

- 133.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «formular» por «examinar» en el primer punto. El portavoz del Grupo de los Trabajadores respondió que un cambio así diluiría las competencias del comité de salud y seguridad y lo excluiría de la formulación de las políticas. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental estuvo de acuerdo y propuso que después de «podrían incluir las siguientes» del encabezamiento, todos los puntos empezasen por «participación en». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo y propuso sustituir «drawing up» por «the development of» al principio del primer punto, cambio que no afectaba a la versión en español. Así quedó acordado.
- 134.** El Vicepresidente empleador sugirió asimismo que se sustituyese «accidentes» por «incidentes», «enfermedades» por «mala salud» y «ausentismo ocasionado por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales» por «ausentismo ocasionado por enfermedades profesionales». El portavoz del Grupo de los Trabajadores no aceptó ninguna de las propuestas, y señaló que «incidentes» era un término genérico y, por consiguiente, poco útil. En su lugar propuso añadir «e incidentes» después de accidentes» en el tercer punto. El

Vicepresidente gubernamental coincidió con el Grupo de los Trabajadores y el cambio fue aceptado.

135. El Vicepresidente empleador propuso suprimir «de los materiales de» del último punto y añadir «la» antes de «formación». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 88

136. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la oración «Dichos comités deberían asesorar al gobierno en relación con las políticas de seguridad y salud y otras medidas conexas en los puertos.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió sustituir «asesorar» por «informar» como alternativa a la supresión. El Vicepresidente empleador advirtió contra la obligación a los comités de mantener informados a los gobiernos, y propuso sustituir «Dichos comités deberían asesorar» por «A dichos comités se les puede pedir que asesoren». La sugerencia fue aceptada.
137. El Presidente consideraba que «autoridad competente» era más apropiado que «gobierno» en el contexto que les ocupaba. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 89

138. El Vicepresidente empleador dijo que los comités asesores en seguridad portuaria no eran necesariamente comunes, y preguntó si era preciso incluir una definición o una aclaración. El Secretario General Adjunto de la Reunión se refirió a la definición que figuraba en el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP). El Vicepresidente empleador propuso insertar «asesor» entre «comité» y «de seguridad portuaria». Asimismo deberían añadirse las palabras «, cuando éste exista,» después de «comité asesor de seguridad portuaria». La Reunión aceptó incluir la definición en el párrafo 18. La Reunión adoptó el párrafo 89 en su forma enmendada.

2.3.3. Representantes de seguridad

Párrafo 91

139. El Vicepresidente gubernamental sugirió añadir «en cuestiones de SST» al final de la primera oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 92

140. A la luz del debate sobre el párrafo 83, se insertó la palabra «elegidos» después de «grupos de trabajadores». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 94

141. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que su Grupo preferiría mantener el texto que la Oficina había propuesto suprimir. Así quedó acordado. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma original.

2.4. Notificación e investigación de los accidentes

142. Tras el debate sobre la terminología en el que el Grupo de los Empleadores defendía el uso del término «incidentes» en lugar de «accidentes» en el apartado 2.4 sobre la notificación e investigación de los accidentes, la Oficina preparó un texto revisado para su examen, que

adaptaba la terminología del apartado 2.4 a la de otros instrumentos y orientaciones en materia de SST. Se editó todo el subapartado para reflejar esta decisión.

2.4.2. Notificación obligatoria de los accidentes

Párrafo 100

143. El Vicepresidente empleador propuso que, en aras de la brevedad, se acortase el párrafo del siguiente modo: «El informe de notificación debería contener la información necesaria y archivarse con arreglo a la legislación y políticas nacionales.». Era preferible adoptar un enfoque genérico de la información necesaria que incluir una lista exhaustiva. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

2.5. Selección y formación

Párrafo 111

Subpárrafo a)

144. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir el texto posterior a «trabajadores portuarios». La Reunión aceptó la propuesta.

Subpárrafo b)

145. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «el horario de trabajo» por «las horas de trabajo remuneradas». El Vicepresidente empleador señaló que las horas de trabajo, eran, dada su naturaleza, horas pagadas. Si bien a su juicio la propuesta era innecesaria, no se opuso.

Subpárrafo c)

146. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso insertar «acordada» entre «periodicidad» y «adecuada».
147. El Vicepresidente empleador dijo que, más que insertar la palabra «adecuada», debería añadirse «, en consulta con los trabajadores interesados» al final del subpárrafo. El Grupo de los Trabajadores aceptó la propuesta. El párrafo 111 fue adoptado en su forma enmendada.

2.5.1. Selección de los trabajadores portuarios

Párrafos 113 y 114

148. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso fusionar los párrafos 113 y 114, y revisarlos para formar un párrafo nuevo sobre el proceso de selección de los trabajadores portuarios del siguiente tenor:

«113. Los trabajadores portuarios sólo deberían contratarse aplicando un procedimiento de selección adecuado, que debería incluir lo siguiente:

- todo trabajador portuario debe tener una buena constitución física;
- tener reflejos normales;

-
- tener buena vista;
 - tener buen oído;
 - tener capacidad para comprender el idioma de trabajo del puerto y comunicarse en dicho idioma;
 - tener capacidad para comprender las señales de la terminal, y
 - tener capacidad para seguir las instrucciones sobre seguridad.

Estas características son fundamentales para llevar a cabo las tareas portuarias en seguridad, especialmente en el caso de los operadores de los equipos mecánicos.»

- 149.** El Vicepresidente empleador comentó que, si bien acogía con agrado la propuesta del Grupo de los Trabajadores, sería preferible distinguir entre los elementos del proceso de selección y los criterios de selección. Propuso pues que el párrafo 113 mantuviese su formulación original. En el párrafo 114 deberían enumerarse los criterios de selección, como propuso el Grupo de los Trabajadores, tras un encabezamiento que dijese: «Entre los criterios de selección que son fundamentales para llevar a cabo las tareas portuarias, sobre todo en lo que concierne a los operadores de equipos mecánicos figuran los siguientes:». El Grupo de los Trabajadores aceptó la propuesta.
- 150.** El Vicepresidente gubernamental señaló que, al final del párrafo 113, deberían añadirse las siguientes palabras: «, de conformidad con la legislación nacional».
- 151.** Hizo asimismo algunas preguntas en nombre del experto del Gobierno de Nigeria en relación con la necesidad de abordar las competencias lingüísticas en el párrafo 114. Preferiría que el concepto siguiese centrado en la comunicación efectiva más que en el «idioma de trabajo». También pidió que se aclarase si el requisito de «buena constitución física» que debían cumplir los trabajadores podía ser, de hecho, una disposición discriminatoria.
- 152.** En el debate resultante, se planteó la inquietud de que el texto propuesto pudiese aprobar tácitamente la discriminación. La Oficina destacó la necesidad de ser coherentes con el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) como se indicaba explícitamente en el párrafo 112.
- 153.** Se señaló que el párrafo 117 abordaba la condición física y los reconocimientos médicos. A pesar de las inquietudes de los gobiernos, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores convinieron en que tomar en consideración la constitución física no era una cuestión de discapacidad, sino más bien una cuestión de forma física y bienestar. La selección de una persona que no estuviese en forma física para trabajar en condiciones de seguridad podía dar lugar a otras formas de discriminación. Se acordó que la enmienda al párrafo 114 se subenmendaría para sustituir «todo trabajador portuario debe tener una buena constitución física» por «todo trabajador portuario debe ser físicamente capaz de realizar las tareas asignadas;».
- 154.** Los párrafos 113 y 114 se adoptaron en su forma enmendada.

Párrafo 118

- 155.** El Vicepresidente empleador indicó que la segunda mitad del párrafo restaba fuerza al mensaje. El Repertorio de recomendaciones prácticas no debería prever excepciones a la edad mínima para trabajar en un puerto. Por consiguiente propuso suprimir las dos segundas oraciones del párrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el Vicepresidente gubernamental estuvieron de acuerdo. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

2.5.2. Necesidades en materia de formación

2.5.3. Formación de iniciación

Párrafo 123

- 156.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «o que puedan visitar puertos» después de «Todas las personas que vayan a trabajar en un puerto», dado que también era necesario que los visitantes estuviesen informados de los peligros generales asociados a los puertos. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 124 y párrafo nuevo

- 157.** El Vicepresidente empleador propuso dividir el párrafo 124 en dos párrafos independientes. El párrafo 124 debería terminar con «que trabajen en el puerto». En el siguiente párrafo (nuevo), «Puede incluir un folleto para los visitantes del puerto con información básica, incluido el comportamiento» debería sustituirse por «Los visitantes del puerto deberían recibir información, por ejemplo». La Reunión adoptó el párrafo 124 y el párrafo nuevo situado a continuación en su forma enmendada.

2.5.4. Formación profesional específica

Párrafo 128

- 158.** El Vicepresidente empleador indicó que al principio del párrafo deberían añadirse las palabras «La formación por sí misma no otorga competencias, por ello». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 129

- 159.** El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «y las empresas privadas». La palabra «consultar» debería sustituirse por «conocer». El párrafo 129 fue adoptado en su forma enmendada.

2.5.5. Métodos de formación

Párrafo 130

- 160.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo, que rezase: «Los formadores deberían estar debidamente calificados y tener las competencias necesarias para impartir la formación.». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

2.6. Información destinada a los trabajadores portuarios

Párrafo 132

- 161.** El Vicepresidente empleador señaló que debería sustituirse «cuartos de descanso» por «comedores y cantinas» para adaptar la terminología a la utilizada en el apartado 10.6. El párrafo 132 fue adoptado en su forma enmendada.

- 162.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «, y que puedan resultar dañinas para su salud» después de «durante su trabajo». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

3. Infraestructura, instalaciones y equipos portuarios

3.1. Disposiciones generales

3.1.1. Separación de las personas y los vehículos

- 163.** El Vicepresidente gubernamental propuso añadir una nueva oración al final del párrafo que dijese «Los empleadores portuarios deberían elaborar reglas de tráfico, de conformidad con la legislación nacional.». El Vicepresidente empleador dijo que podía aceptar la enmienda si se añadían las palabras «y las condiciones locales» después de «legislación nacional». El párrafo 135 fue adoptado en su forma enmendada.

3.1.2. Pavimento

- 164.** El Vicepresidente gubernamental señaló que debería enmendarse el tercer punto para que rezara: «carecer de aberturas descubiertas o desprotegidas, grietas, ondulaciones y proyecciones, y». El cuarto punto, «— ser continuo», podía suprimirse. El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que podía aceptar esas propuestas si se añadía «grietas» después de «aberturas descubiertas o desprotegidas». Así quedó acordado.
- 165.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo con la propuesta de supresión de las palabras «tener una superficie antideslizante». Estas palabras deberían introducirse de nuevo como quinto punto. El Vicepresidente empleador dijo que debería añadirse «, cuando sea necesario» después de «tener una superficie antideslizante». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

3.1.3. Alumbrado

- 166.** El Vicepresidente empleador expresó su preocupación por el aumento propuesto del nivel mínimo de alumbrado. La adaptación de las infraestructuras y de los costos necesarios para llevarla a cabo en los entornos industriales de gran escala sería considerable. Si bien la utilización de tecnologías emergentes debería alentarse, no podía imponerse en todo el mundo.
- 167.** El párrafo 147 fue adoptado en su forma original.

3.1.4. Precauciones contra incendios

3.1.4.1. Requisitos generales

Párrafo 160

- 168.** El Vicepresidente empleador dijo que sería útil incluir en el párrafo 160 una nota a pie de página remitiendo a las directrices de la Administración de Seguridad y Salud de los Estados Unidos y las de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

3.2. Vías de tránsito

3.2.1. Vías de circulación

Párrafo 198

- 169.** El Vicepresidente gubernamental señaló que deberían insertarse las palabras «, las medidas de seguridad» después de «las necesidades operativas». El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo, siempre y cuando se añadiese «cuando proceda» después de «las medidas de seguridad». El Vicepresidente empleador dijo que debería suprimirse «empleados y» y «del transporte». Las palabras «que visiten el» deberían sustituirse por «y visitantes del». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 199

- 170.** El Vicepresidente gubernamental propuso la inserción de «inclusive sobre el límite de velocidad,» después de «señales de advertencia apropiadas». El párrafo 199 fue adoptado en su forma enmendada.

3.3. Zonas de manipulación de la carga

3.3.4. Vallado

Párrafo 228

- 171.** El Vicepresidente gubernamental mencionó que la altura mínima del vallado debería modificarse de «1 m de altura» a «1,1 m de altura», de conformidad con la ISO 14422. La figura 8 debería modificarse en consecuencia. El párrafo 228 fue adoptado en su forma enmendada.

3.3.5. Escalas de muelle

Párrafo 232

- 172.** El Vicepresidente empleador se cuestionaba la propuesta de cambiar las medidas mínimas de los espacios entre las escalas de muelle de 50 m a 30 m. En muchos puertos, un cambio así no sería posible, y en algunos casos podría impedir el atraque de los buques. Como la legislación de algunos países estipulaba una distancia de como mínimo 50 m, podrían añadirse las palabras «o ser acorde con la legislación nacional» al final del párrafo. El párrafo 232 fue adoptado en su forma enmendada.

3.3.6. Equipos de salvamento

Párrafo 251

173. El Vicepresidente empleador propuso sustituir las palabras que iban desde «como puede ser el caso» hasta el final del párrafo, por «siempre que exista la posibilidad de que se caigan al agua mientras realizan sus tareas». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

3.5. Acceso a edificios, estructuras e instalaciones de terminales

3.5.3. Escaleras de mano fijas y pasarelas

Párrafo 283

174. Al Vicepresidente gubernamental le preocupaba que la figura 15 no incluyese ningún vallado. Se propuso añadir alguna nota explicativa habida cuenta de que, en aras de la claridad, no se mostraba ninguna valla.

175. El párrafo 283 fue adoptado en su forma propuesta, con la nota explicativa de la figura 15.

Párrafo 285

176. El Vicepresidente empleador preguntó por qué razón la Oficina proponía aumentar la altura mínima de las escalas dotadas de aros protectores. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que dicho aumento representaba una relajación de las normas. Debería volver a incluirse la medida inicial de 3 m.

177. El Vicepresidente gubernamental propuso añadir un cuarto punto que estipulase la altura a partir de la cual debían situarse los aros protectores. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que la altura estipulada debería ser de 2,2 m, de conformidad con la ISO 14122. El párrafo 285 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 286

178. Habida cuenta de lo anterior, la Reunión rechazó la propuesta de la Oficina de aumentar la altura mínima a partir de la cual las escalas verticales debían ir equipadas de rellanos intermedios. El párrafo fue adoptado en su forma original.

3.6. Equipos e instalaciones de las terminales

3.6.2. Equipos móviles

Párrafo 346

179. Al Vicepresidente empleador le preocupaba que los botones de parada de emergencia en las jaulas que utilizaba el personal pudiesen ser peligrosos y recomendó que se suprimiese el párrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo, y dijo que si se producía alguna situación de emergencia por la que al operador de la grúa no le era posible detener el movimiento, los trabajadores deberían poder hacerlo. El Vicepresidente gubernamental dijo que su Grupo coincidía con el Grupo de los Trabajadores. El párrafo 346 fue adoptado en la forma propuesta.

Párrafo 351

- 180.** El Vicepresidente gubernamental propuso que se añadiesen las palabras «de emergencia» después de «dispositivos de detención». El párrafo 351 fue adoptado en su forma enmendada.

3.6.4. Equipos eléctricos

Párrafo 368

- 181.** El Vicepresidente empleador dijo que debería añadirse la palabra «voltios» después de «29». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

3.7. Terminales de carga a granel

3.7.2. Líquidos y gases a granel

Párrafo 396

- 182.** El Vicepresidente empleador dijo que en el párrafo 396 deberían incluirse referencias a otros repertorios de recomendaciones prácticas, así como a la *Guía internacional de seguridad para buques tanque y terminales de petróleo*. Su Grupo proporcionaría las referencias necesarias para su inclusión en el texto.
- 183.** El párrafo 396 fue adoptado sobre la base de dicho entendimiento.

3.8. Terminales de contenedores

3.8.7. Zona de almacenamiento de contenedores frigorífico (contenedores de temperatura controlada)

Párrafo 427

- 184.** El Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras «a menos que la legislación nacional lo permita específicamente». El Grupo de los Trabajadores y el Grupo Gubernamental no estuvieron de acuerdo, y la Reunión adoptó el párrafo en la forma propuesta.

Párrafo 429

- 185.** Tras el debate sobre los EPP, la Reunión decidió enmendar el párrafo para que rezase: «Los trabajadores portuarios a los que se asigne la tarea de conexión o desconexión en los buques frigorífico deberían llevar EPP adecuados, ...». En el apartado sobre los EPP debería incluirse un párrafo en el que se describieran los EPP para dichos trabajadores. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.
- 186.** La Reunión decidió insertar el párrafo 1106 propuesto como último párrafo del subapartado.

3.9. Terminales de pasajeros

Párrafo 436

187. El Vicepresidente empleador dijo que al final del párrafo deberían añadirse las palabras «o un vehículo» ya que los vehículos de transporte de pasajeros, como los carritos de golf, podían utilizarse en las rampas de pasajeros. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

3.10. Terminales de transbordo rodado

3.11. Almacenes y hangares de tránsito

3.12. Casetas de control y oficinas de los muelles

Párrafo 462

188. El Vicepresidente empleador dijo que deberían suprimirse las palabras «y estar dotadas o situadas cerca de instalaciones de bienestar o estar situadas cerca de éstas», ya que no siempre era factible. El Grupo Gubernamental y el Grupo de los Trabajadores no estaban de acuerdo, dado que era necesario prever ese tipo de instalaciones para los conductores que se encontraban fuera de la puerta de entrada. El párrafo fue adoptado en su forma propuesta.

3.13. Ferrocarriles portuarios

3.14. Embarcaciones auxiliares y de trabajo

Párrafos 483 y 484

189. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental, en nombre del experto observador del Gobierno del Ecuador propuso fusionar los párrafos 483 y 484. El párrafo 483 fue adoptado en su forma enmendada y el párrafo 484 fue suprimido.

Párrafo 485

190. Tras el debate sobre la formulación del primer punto del párrafo 485, la Reunión decidió suprimirlo, puesto que abordaba una cuestión que ya trataba la versión revisada del párrafo 484. El experto del Gobierno de China propuso sustituir «experta» por «debidamente formada» en el segundo punto. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

3.15. Equipos de protección personal

Párrafos 487 a 500

191. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso fusionar el apartado 3.15 y el subapartado 6.1.8, ya que ambos abordaban cuestiones relacionadas con los EPP, y formar un nuevo apartado sobre los mismos. La Reunión acordó constituir un grupo de trabajo, dirigido por el experto del Gobierno de los Países Bajos y que incluyese a dos expertos de cada Grupo, con el cometido de redactar un nuevo apartado sobre EPP basándose en el apartado 3.15 y el subapartado 6.1.8.

4. Aparatos de izado y accesorios de manipulación

4.1. Requisitos básicos

4.1.2. Frenos

Párrafo 505

192. El Vicepresidente empleador propuso añadir otro punto después del tercer punto del párrafo que dijese «— cuando se detecte un exceso de velocidad, y». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.1.5. Mandos

Párrafo 523

193. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental dijo que «para impedir movimientos involuntarios» debería sustituirse por «para mantener el control permanente de los movimientos», ya que el dispositivo de «hombre muerto» tenía por objeto asegurar la seguridad y mantener las operaciones constantes, previniendo así los accidentes. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo, y dijo que el objetivo del dispositivo de «hombre muerto» era impedir los movimientos involuntarios. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la palabra «permanente». El experto del Gobierno de los Países Bajos sugirió que la referencia al mantenimiento del control se añadiese después de «impedir movimientos involuntarios». El final del párrafo quedaría pues de la siguiente manera: «para impedir movimientos involuntarios y/o mantener el control de los movimientos». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

4.1.8. Cabina

Párrafo 531

194. El Vicepresidente empleador propuso insertar «estar diseñada ergonómicamente y» entre «debería» y «ofrecer» en la primera oración. La Reunión aceptó la propuesta. Propuso asimismo añadir dos puntos más después del quinto punto: «— siempre que sea posible, disponer de un asiento para el formador» y «— estar dotada de un sistema de aire acondicionado y filtrado;». El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que podía aceptar la primera adición propuesta, pero que prefería sustituir «aire acondicionado» por «sistema de climatización» en el segundo. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

4.1.14. Mantenimiento

Párrafo 552

195. El Vicepresidente empleador propuso que al final de la primera oración se añadiese «o hasta que se hayan reemplazado o recibido la certificación pertinente». Señaló asimismo que las palabras «siguiendo las recomendaciones de los diseñadores y fabricantes» deberían añadirse al final de la segunda oración. La Vicepresidenta trabajadora propuso cambiar la «o» por una «y» en «reemplazado o recibido la certificación pertinente». El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso «reemplazado o renovado y se haya recibido la certificación pertinente,» ya que algunos de los componentes habían dejado de fabricarse, por lo que no podían reemplazarse. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.2. Pruebas, examen minucioso, marcado e inspección de los aparatos de izado y de los accesorios de manipulación

4.2.4. Examen minucioso

Párrafo 569

- 196.** El Vicepresidente empleador preguntó por qué se mencionaban específicamente los anillos giratorios y dijo que sería preferible no incluir ningún ejemplo concreto en el párrafo 569. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que se habían producido incidentes en los que las grúas a bordo de los buques habían volcado, por ser objeto de menos mantenimiento que los equipos de los puertos. Ningunas orientaciones ni clasificaciones incluían los anillos giratorios en las inspecciones anuales completas. La falta de mantenimiento había provocado la caída o vuelco de las grúas. El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «, que incluya los anillos giratorios si se trata de grúas de pedestal,» y añadir la oración: «Debe prestarse especial atención a los equipos que requieran un mantenimiento menos regular, entre ellos los anillos giratorios en el caso de las grúas de pedestal situadas a bordo de los buques». El Grupo de los Trabajadores aceptó la propuesta.
- 197.** El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental dijo que las inspecciones deberían realizarse siguiendo las recomendaciones de los diseñadores y los fabricantes. La Vicepresidenta trabajadora indicó que el párrafo se había redactado ajustándose al Convenio núm. 152 de la OIT. Si las inspecciones se realizaban según los requisitos de los fabricantes y los diseñadores, dejaría de tener sentido el formular una norma internacional al respecto. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso que se revisase la primera oración para que rezara: «Los aparatos de izado deberían ser objeto de un examen minucioso, siguiendo las recomendaciones de los diseñadores y los fabricantes, por lo menos cada doce meses o después de una reparación o modificación.».
- 198.** El párrafo 569 fue adoptado en su forma enmendada.

4.2.5. Informes, registros y certificados de exámenes y de pruebas

Párrafo 577

- 199.** El Vicepresidente empleador indicó que el formulario modelo debería incluirse como apéndice. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

4.2.7. Inspección

Párrafo 598

- 200.** El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental señaló que deberían insertarse las palabras «, siguiendo las recomendaciones del diseñador y el fabricante» al final de la primera oración, antes del paréntesis. La palabra «responsable» debería sustituirse por «competent» en la versión en inglés, sustitución que no afectaba a la versión en español. El Vicepresidente empleador dijo que, después de «fabricante», debería insertarse «, y de conformidad con cualquier norma nacional o internacional aplicable». El párrafo 598 fue adoptado en su forma enmendada.

4.3. Aparatos de izado

4.3.2. Grúas de tierra

Párrafo 615

- 201.** El Vicepresidente empleador dijo que debería añadirse «Algunas de» antes de «Las orientaciones», al principio de la última oración. Seguidamente propuso una sustitución que no afectaba a la versión en español. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 627

- 202.** El Vicepresidente empleador indicó que debería añadirse la palabra «electrónicos» después de «sensores». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que su Grupo preferiría insertar las palabras «limitadores de recorrido y/o» antes de «sensores» y «de proximidad adecuados» entre «sensores» y «para evitar choques.» La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 630

- 203.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Deberían instalarse bastidores de 40 pies equipados con dos detectores iguales de 20 pies.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.3.3. Carretillas elevadoras

Párrafo 640

- 204.** El párrafo 640 fue adoptado en la forma propuesta.
- 205.** En relación con la figura 37, el Vicepresidente gubernamental dijo que deberían añadirse las palabras «y el sistema de sujeción» al texto entre paréntesis, para que fuera del siguiente tenor: «(para mayor claridad se han omitido la malla de protección del conductor en el mástil y el sistema de sujeción)». La Reunión aceptó la propuesta.

Párrafo 641

- 206.** El Vicepresidente empleador propuso añadir otro punto al final que rezara: «— haber sido fabricadas siguiendo la normativa aplicable en materia de niveles de ruido». El experto del Gobierno de Nigeria señaló que no todos los países fabricaban camiones. Por consiguiente, sugirió añadir «o adaptadas» después de «fabricadas». El párrafo 641 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 651

- 207.** El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir «que se active» por «que los trabajadores afectados que se encuentren en las cercanías puedan oír correctamente y luces de advertencia que se activen» en la primera oración. Al final del párrafo debería añadirse una oración nueva que dijese: «Al retroceder, el conductor debería observar las cámaras y/o girar su asiento, siempre que sea posible.». El Vicepresidente empleador propuso sustituir «correctamente» por «fácilmente». Debería suprimirse la palabra «afectados». Debería insertarse «colocándolo en la dirección del desplazamiento» después de «asiento» y antes de «siempre que sea posible». Así quedó acordado.

-
- 208.** En respuesta a las inquietudes planteadas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores de que nunca se debería confiar en las cámaras, el Vicepresidente empleador sugirió suprimir «observar las cámaras y/o» y añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Como último recurso, podrán utilizarse cámaras.». El experto del Gobierno de los Estados Unidos especificó que las cámaras sólo deberían utilizarse como ayuda, y no como principal fuente de información. El Vicepresidente empleador propuso añadir «y sensores de proximidad» después de «cámaras».
- 209.** En respuesta a las inquietudes planteadas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores de que nunca se debería confiar en las cámaras, el Vicepresidente empleador sugirió suprimir «podrán utilizarse cámaras» y añadir una última oración al final del párrafo que dijese: «Como último recurso, podrán utilizarse cámaras.». El experto del Gobierno de los Estados Unidos especificó que las cámaras sólo deberían utilizarse como ayuda, y no como referencia principal. El Vicepresidente empleador propuso añadir «y sensores de proximidad» después de «cámaras». El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió fortalecer la última oración del siguiente modo: «Como último recurso, cuando haya cámaras y sensores de proximidad, éstos deberían utilizarse únicamente para ayudar al conductor.». El experto del Gobierno de los Estados Unidos dijo que debería suprimirse «Como último recurso». El párrafo 651 fue adoptado en su forma enmendada.
- 210.** El Vicepresidente gubernamental dijo que la primera ilustración de la figura 39 debería sustituirse por una en la que el camión no llevase ninguna carga. El conductor parecía no tener ninguna visibilidad debido a la inclinación. La Reunión estuvo de acuerdo.

Párrafo 658

- 211.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una nueva oración al final del párrafo que dijese: «Cuando haya un cinturón de seguridad u otro sistema de sujeción, éstos deberán utilizarse.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 667

- 212.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir la última oración del párrafo 667 por: «La carga autorizada o placa de carga deberían indicar la CMS de la carretilla en los distintos centros de carga y las alturas de elevación y, cuando proceda, los accesorios incorporados que modifican el nivel de la misma.». El título de la figura 40 debería ser «Placa de carga de una carretilla elevadora».
- 213.** La Reunión aceptó enmendar el título de la figura 40 y adoptó el párrafo 667 en su forma enmendada.

Párrafo 678

- 214.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo 678 que dijese: «Antes se deberían realizar las comprobaciones pertinentes.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores convino y propuso añadir «de empezar a utilizarlas» después de «Antes». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.4. Equipos accesorios de manipulación

4.4.6. Otros accesorios de manipulación

Párrafo 746

- 215.** El Vicepresidente empleador propuso suprimir la última oración del párrafo. El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo y dijo que en ausencia de un dispositivo previsto para impedir el desprendimiento de la carga, los trabajadores portuarios debería poder recurrir a un dispositivo alternativo que les permitiese realizar sus tareas sin interrupción. Por consiguiente la oración debería mantenerse. El Vicepresidente empleador dijo que al principio de la oración deberían insertarse las palabras «Como último recurso». Sugirió asimismo añadir una imagen que ilustrase cómo utilizar una eslinga metálica corta con ojales en ambos extremos de modo seguro, como último recurso. El portavoz del Grupo de los Trabajadores se ofreció a preparar un gráfico para tal fin. El párrafo 746 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 752

- 216.** El Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras: «Como último recurso» al principio de la segunda oración para aclarar que dicha opción sólo era aplicable cuando no hubiese otras disponibles. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 760

- 217.** El Vicepresidente empleador sugirió insertar un nuevo punto después del encabezamiento del párrafo que dijese «— ser imanes electropermanentes;». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

5. Utilización segura de los aparatos de izado y de los accesorios de manipulación

5.1. Requisitos básicos

5.2. Aparatos de izado

5.2.4. Carretillas elevadoras

5.2.4.2. Uso seguro

Párrafo 862

- 218.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «se debería recurrir a una persona que dirija las maniobras o a un encargado de las señales» y suprimir «pedirse ayuda para la maniobra» en el sexto punto. Al final del punto, propuso añadir «la utilización de cámaras de visión prospectiva también puede ser de utilidad». En el Reino Unido y en Europa continental varios trabajadores habían fallecido por no tener visibilidad detrás de sus cargas. El portavoz del Grupo de los Trabajadores advirtió que ese tipo de cámaras sólo podían utilizarse como ayuda, ya que era peligroso confiar en esos dispositivos. Recomendó impedir la utilización de cámaras para retroceder sin visibilidad.

- 219.** Teniendo en cuenta las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores, el Vicepresidente empleador propuso añadir «pero sin confiar plenamente en ellas;» al final de la oración. El Vicepresidente gubernamental apoyó la propuesta. Tras seguir examinando las ventajas, desventajas y posibles peligros de la utilización de cámaras, el Vicepresidente empleador propuso sustituir «pero sin confiar plenamente en ellas» por «pero deben usarse con cautela». El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo y propuso insertar «como ayuda» entre «deben usarse» y «con cautela». El Vicepresidente empleador propuso sustituir «la utilización de las cámaras de visión prospectiva también puede ser de utilidad» por «las cámaras de visión prospectiva también pueden ser de utilidad». El experto del Gobierno de los Estados Unidos sugirió sustituir «pedirse ayuda para la maniobra» por «se debería recurrir a una persona que dirija las maniobras o a un encargado de las señales».
- 220.** El sexto punto quedaría pues como sigue: «si la carga impide la visibilidad hacia delante, la carretilla debería conducirse marcha atrás o se debería recurrir a una persona que dirija las maniobras o a un encargado de las señales; las cámaras de visión prospectiva también pueden ser de utilidad, pero deben usarse con cautela;». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo 862 en su forma enmendada.

Párrafo 872

- 221.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que el párrafo 872 era muy similar al párrafo 1115, por lo que debería suprimirse. La Reunión aceptó que los párrafos que trataban el tema de las baterías se refundieran en un nuevo subapartado llamado «Baterías» en el subapartado 6.1.6 sobre mantenimiento e inspección, después del párrafo 1059. Se suprimió el párrafo 872.

Nuevo subtítulo: Baterías

- 222.** La Reunión convino en insertar un nuevo subapartado llamado «Baterías».

Párrafo nuevo

- 223.** La Reunión convino en trasladar el párrafo 1115 al nuevo subapartado sobre baterías. El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir «Las baterías de los vehículos guiados automáticamente» por «Las baterías». También debería sustituirse «persona con experiencia» por «persona que tenga la formación necesaria». En la segunda oración debería añadirse la palabra «también» entre «baterías» y «deberían». La última oración debía suprimirse. El párrafo nuevo fue adoptado en su forma enmendada.

5.2.4.3. Carretillas con horquilla entre largueros retráctiles

Párrafo 875

- 224.** El Vicepresidente empleador preguntó qué se entendía por «largueros extensibles». El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el experto del Gobierno de los Estados Unidos explicaron los términos «carretilla con horquilla» y «estabilizador», tras lo cual el Vicepresidente empleador propuso añadir «/estabilizadores/patas estabilizadoras» después de «largueros extensibles». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 876

- 225.** Tras la enmienda adoptada en el párrafo 875, el Vicepresidente gubernamental propuso sustituir el texto del párrafo por «Al hacer marcha atrás, el conductor debería utilizar un sistema de videovigilancia y/o sensores de proximidad, de haberlos.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «debería» por «podría» e insertar «, para ayudarle en su maniobra.» al final de la oración. El párrafo 876 fue adoptado en su forma enmendada.

5.2.5. Otros aparatos de izado

Párrafo 888

226. El Vicepresidente gubernamental propuso insertar «operativas» después de «plataformas». La Reunión aceptó la propuesta.
227. El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «y debería instalarse el equipo de protección para las operaciones de elevación y la plataforma de operaciones» al final de la oración. El Vicepresidente empleador dijo que si bien en principio estaba de acuerdo con la enmienda propuesta, preferiría añadir «que deberían estar equipadas con sistemas de protección para las operaciones de elevación» al final de la oración. Propuso asimismo sustituir «on» por «with» en la versión en inglés, cambio que no afectaba a la versión en español. El experto del Gobierno de los Estados Unidos añadió que dichas medidas deberían adoptarse de conformidad con la legislación nacional; en algunas situaciones, en particular en relación con las tareas de mantenimiento y reparación, la protección para las operaciones de elevación podía plantear problemas. Por consiguiente propuso añadir «de conformidad con la legislación nacional» después de «operaciones de elevación». El párrafo 888 fue adoptado en su forma enmendada.
228. Tras el debate relacionado con un gráfico proporcionado por el experto del Gobierno de la República de Corea que mostraba un equipo de protección para la elevación de plataformas de operaciones exigido con arreglo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de su país, la Reunión decidió añadir, después del título de la figura 61, las palabras «(ilustra el tipo de equipo, pero puede no incluir todos los equipos de seguridad)».

Párrafo 889

229. El Vicepresidente empleador propuso añadir «— las condiciones meteorológicas no son adversas;» como primer punto del párrafo 889. También consideraba necesario añadir un penúltimo punto que dijese: «— se utilizan equipos de protección contra caídas, a menos que se trabaje sobre agua». El experto del Gobierno de los Estados Unidos y el portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvieron de acuerdo con la segunda propuesta, ya que era preferible que el trabajador se encontrase agarrado a la plataforma elevadora móvil de trabajo, que aguantaría el peso del trabajador en caso de caída y evitaría que cayese al agua.
230. Tras seguir examinando las implicaciones de utilizar equipos de protección contra caídas y la coherencia de la terminología, el Vicepresidente empleador propuso que el nuevo punto, situado en penúltimo lugar, dijese: «— se utilizan equipos de frenado de caídas;». El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir otro punto que dijese: «— se comprueba el estado de los equipos antes de utilizarlos, y». El párrafo 889 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 892

231. El Vicepresidente empleador propuso sustituir el segundo punto por «— los aparatos de izado deberían ser del mismo tipo, o compatibles;». El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir «del mismo tipo, o» y añadir «y ser utilizados del mismo modo;» al final del punto. El párrafo 892 fue adoptado en su forma enmendada.

5.3. Equipo accesorio de manipulación

5.3.4. Otros accesorios de manipulación

Párrafo 973

- 232.** El Vicepresidente empleador sugirió añadir «y controlarse de forma sistemática» al final de la primera oración. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 976

- 233.** Tras debatir sobre la utilización del término «pañol de los estibadores», se decidió sustituir «de los estibadores» por «del dispositivo de izado». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

5.4. Encargados de las señales

Párrafo 1003

- 234.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «debería garantizar la seguridad en caso de fallo» por «debería ser a prueba de fallos». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

6. Operaciones en tierra

6.1. Disposiciones generales

6.1.1. Requisitos generales

Párrafo 1019

- 235.** Al Grupo Gubernamental le preocupaba la propuesta de la Oficina de enmendar el cuarto punto. Sería preferible aportar mayor claridad a la orientación sobre las entradas en el libro de registros e inspección. El Vicepresidente empleador propuso suprimir el texto después de «utilizarlos». Debería añadirse un nuevo penúltimo punto que dijese: «– ser inspeccionados periódicamente a intervalos adecuados por una persona competente, tras lo cual se debería hacer un informe por escrito;». El experto del Gobierno de los Estados Unidos propuso añadir «según disponga la legislación nacional o recomienden los diseñadores o fabricantes, y» al final de dicho punto. El párrafo 1019 fue adoptado en su forma enmendada.

6.1.2. Disposiciones relativas al acceso

Párrafo 1029

- 236.** El Vicepresidente empleador propuso añadir un nuevo punto al principio del párrafo que dijese: «— revisarla antes para comprobar que no tenga defectos;». El párrafo 1029 fue adoptado en su forma enmendada.

6.1.8. Utilización del equipo de protección personal (EPP)

237. El grupo de trabajo designado presentó para reorganizar el apartado 3.15 y el subapartado 6.1.8 en un apartado más completo presentó su propuesta ante la Reunión. El experto del Gobierno de los Países Bajos señaló que el cometido del grupo de trabajo era detectar las duplicaciones y reorganizar los párrafos. La Reunión aceptó la propuesta del grupo de trabajo de trasladar la mayor parte del apartado y del subapartado a un nuevo capítulo sobre EPP que se situaría después del capítulo 9 original sobre salud. El nuevo capítulo titulado «Equipos de protección personal» constaría de cuatro apartados, que versarían sobre los requisitos generales en materia de EPP, la selección de los mismos, su utilización y su almacenamiento y mantenimiento.

Párrafos 1072 y 1073

238. La Reunión aceptó dejar los párrafos 1072 y 1073 en su versión originalmente formulada para el apartado.

6.2. Embalado de la carga

Párrafo 1082

239. El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que debería incluirse una referencia al Convenio de la OIT sobre la indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (núm. 27). Por consiguiente propuso añadir un nuevo primer punto que dijese: «— de conformidad con el artículo 1, 1), del Convenio núm. 27 de la OIT, todo fardo u objeto cuyo peso bruto sea de una tonelada métrica o más deberá tener marcado su peso en su superficie exterior en forma clara y duradera en todo caso;».
240. El Vicepresidente empleador propuso que la referencia al Convenio núm. 27 se situase en el encabezamiento del párrafo, al final de la primera oración, después de «pertinente», como segunda oración. Propuso sustituir «, que puede incluir» por una tercera oración que dijese: «Otra información puede incluir:». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo nuevo después del párrafo 1083

241. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un párrafo nuevo, basado en el Convenio núm. 27 de la OIT que dijese: «Todo fardo u objeto que pese menos de una tonelada métrica y que vaya a cargarse en un contenedor destinado a ser transportado por mar deberá pesarse individualmente a menos que forme parte de un envío idéntico de fardos y con arreglo al método 2 de las *Directrices de la OMI relativas a la masa bruta verificada de los contenedores con carga*.».
242. El Vicepresidente empleador no estuvo de acuerdo. El Convenio núm. 27 de la OIT se adoptó en 1929, cuando aún no existían contenedores, por lo que no se ajustaba a la práctica actual. Si bien reconocía que el Convenio seguía siendo un instrumento relevante, el párrafo nuevo propuesto podía tener demasiadas implicaciones problemáticas.
243. La propuesta de añadir un párrafo nuevo fue rechazada.

Párrafo 1096

244. La Reunión convino en añadir una nota a pie de página que remitiese al *Código de prácticas OMI/OIT/CEPE – Naciones Unidas sobre la arrumazón de las unidades de transporte*.

6.3. Operaciones con contenedores

6.3.1. Control de las operaciones con contenedores

6.3.1.1. Requisitos generales

Párrafo 1106

- 245.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con la formulación propuesta para el párrafo, pero sugirió trasladarlo al principio del subapartado 3.8.7 sobre contenedores frigorífico. Así quedó acordado.

Párrafo 1115

- 246.** El párrafo 1115 se trasladó al nuevo subapartado sobre baterías después del párrafo 1059.

Nuevo subapartado: Terminales de contenedores automatizadas

- 247.** El Vicepresidente empleador propuso la inserción del título de un nuevo subapartado sobre terminales de contenedores automatizadas después del párrafo 1115. La Reunión aceptó la propuesta.

Párrafo nuevo

- 248.** El Vicepresidente empleador propuso insertar un párrafo nuevo que dijese: «Las terminales de contenedores automatizadas presentan diferencias significativas en el grado de automatización, pero consisten básicamente en tres áreas de funcionamiento principales:
- la carga y descarga de buques mediante grúas de muelle de buque a tierra automatizadas (o normalmente semiautomatizadas o controladas a distancia);
 - la transferencia de contenedores de la grúa de buque a tierra y hacia ésta mediante el uso de vehículos de guiado automático, y
 - las operaciones de apilamiento y desapilamiento de los contenedores de importación y exportación en los patios de apilamiento, denominadas habitualmente «transferencias» por grúas de apilamiento automatizadas.

Estas operaciones están controladas y dirigidas por sofisticados sistemas informáticos, los llamados sistemas operativos para terminales. Algunas terminales automatizadas funcionan con sistemas de control de equipos en lugar de sistemas operativos para terminales tradicionales. Muchas terminales automatizadas también cuentan con procesos automatizados en las entradas y salidas en las que los conductores de los camiones visitantes comprueban el interior y el exterior de los contenedores. En cualquier operación como las antes descritas, en las que la maquinaria automatizada interactúa con los trabajadores portuarios y otros trabajadores, deberían existir sistemas de protección sofisticados y a prueba de fallos plenamente operativos.».

- 249.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir «en ocasiones bajo la supervisión de los trabajadores portuarios» después de «el interior y el exterior de los contenedores». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo nuevo

- 250.** El Vicepresidente empleador propuso insertar un párrafo nuevo que dijese: «Las terminales semiautomatizadas de contenedores presentan diferencias en la medida en que algunas

operaciones siguen llevándose a cabo con equipos y maquinaria accionada por trabajadores portuarios, por ejemplo, carretillas de pórtico o remolcadores para trasladar los contenedores al patio de apilamiento. Por consiguiente, es esencial asegurar que existen sistemas robustos para asegurar que los trabajadores portuarios no pueden acceder a las zonas controladas.».

- 251.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso insertar «tractores/» antes de «remolcadores». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1116

- 252.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir el párrafo 1116 por el siguiente texto: «Cuando las terminales automatizadas de contenedores se pongan en marcha para transportar contenedores desde grúas en la zona de apilamiento de contenedores, la zona de operaciones debería estar totalmente vallada y asegurada contra el acceso de vehículos y peatones. No podrá accederse en modo alguno a esta zona vallada sin la autorización de la estación de control principal de la terminal automatizada de contenedores. Para evitar accidentes, el movimiento en la terminal automatizada de contenedores deberá interrumpirse y evitarse que se reinicie siempre que miembros del personal soliciten acceso a la zona.».
- 253.** Tras celebrar consultas informales, el Vicepresidente empleador propuso reformular el párrafo para que dijese: «En las terminales automatizadas de contenedores en las que funcionan vehículos de guiado automático, la zona de operaciones de dichos vehículos debería estar totalmente vallada para crear una zona de seguridad. El vallado debería constar de barreras físicas totalmente cerradas, pero allí donde sea necesario prever accesos para, por ejemplo, el personal de mantenimiento, éstos deberían controlarse electrónicamente y abrirse únicamente desde la estación principal de control de la terminal, desde donde se detendría el movimiento de los vehículos de guiado automático y se impediría que volvieran a entrar en funcionamiento hasta que los trabajadores portuarios hubieran abandonado la zona de operaciones. Muchas terminales tienen sistemas sofisticados de control de las vallas.».
- 254.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que, si bien podía aceptar la propuesta en términos generales, deseaba cambiar la última oración por las dos últimas oraciones de su propuesta, a saber, «No podrá accederse a esta zona vallada sin la autorización de la estación principal de control de la terminal de contenedores automatizada. Para evitar accidentes, el movimiento de estos vehículos debería interrumpirse y no reiniciarse cuando el personal necesite acceder a la zona.».
- 255.** El portavoz del Grupo Gubernamental propuso añadir una última oración, enmendada por el Grupo de los Trabajadores y subenmendada por el Grupo de los Empleadores, del siguiente tenor: «Las zonas a las que deba acceder el personal deberían estar aisladas de los equipos automatizados en movimiento por medios físicos.».

Párrafo nuevo

- 256.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso insertar un párrafo nuevo: «En los vehículos de guiado automático deberían instalarse sistemas de seguridad para evitar el movimiento del vehículo cuando un objeto bloquee su trayectoria. Este sistema de seguridad debería incluir una alarma sonora y una luz de advertencia.».
- 257.** En respuesta a una pregunta del experto del Gobierno de Alemania, el portavoz del Grupo de los Trabajadores confirmó que los sistemas de seguridad incluían todos los equipos y programas informáticos. El experto del Gobierno de Alemania solicitó que después de «sistemas de seguridad» se insertase «, con inclusión de equipos y programas informáticos,». Así quedó acordado.

-
- 258.** El Vicepresidente empleador propuso que se revisase la formulación del párrafo para que dijese: «Los vehículos de guiado automático deberían estar dotados de sistemas de seguridad, con inclusión de equipos y programas informáticos, que impidan el movimiento de éstos cuando: detecten la presencia de un objeto que bloquee su trayectoria; pierda la señal de guía o seguimiento, o la variación en su velocidad exceda los parámetros normales. Este sistema de seguridad debería prever una alarma sonora y una luz de advertencia.». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo nuevo

- 259.** El Vicepresidente empleador propuso la inserción de un párrafo nuevo que dijese: «De igual modo, cuando en el patio de apilamiento se utilicen grúas automatizadas de apilamiento, debería establecerse una «zona de seguridad» habitualmente protegida por cortinas láser y/o dispositivos de enclavamiento por sensor que impidan la actividad en el patio de apilamiento si se detecta la presencia de un trabajador portuario o de un camionero visitante en el interior de la zona de seguridad.».
- 260.** Tras una discusión en la que el experto del Gobierno de Alemania señaló que le preocupaba que a las cortinas láser les afectase el frío o la niebla, y no siempre pudiesen garantizar la seguridad, el Grupo Gubernamental propuso una enmienda, posteriormente subenmendada por los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, para sustituir «habitualmente protegidas por cortinas láser y/o dispositivos de enclavamiento por sensor que impidan la actividad en el patio de apilamiento si se detecta la presencia de un trabajador portuario o de un camionero visitante en el interior de la zona de seguridad.» por una nueva oración que dijese: «Deberían utilizarse medios físicos, incluidas cortinas láser y/o dispositivos de enclavamiento por sensor, con objeto de aislar la zona que requiera la entrada de personal de los equipos automatizados en movimiento.». El párrafo nuevo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo nuevo

- 261.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un párrafo nuevo que dijese: «En el proceso de carga y descarga de un buque, debería establecerse una comunicación por radio entre el operador de la grúa y el trabajador portuario situado en la cubierta del buque a cargo del control de la maniobra de la grúa. Para garantizar la seguridad de la operación, el trabajador portuario en la cubierta del buque debería estar formado y calificado para dar toda la información e instrucciones necesarias al operador de la grúa. La comunicación entre el trabajador portuario en la cubierta y el operador de la grúa es aún más importante si la grúa de buque a tierra está controlada a distancia. Las instalaciones de comunicación por radio deberían mantenerse en buen estado y funcionar correctamente.».
- 262.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con la propuesta, y sugirió insertar «, cuando el control de las grúas de buque a tierra se realice a distancia,» después de «descarga de un buque», en la primera oración. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo, y dijo que debería insertarse la palabra «en especial» antes de «cuando el control». Así quedó acordado.
- 263.** El Vicepresidente empleador sugirió añadir «quien controlará eventualidades como, por ejemplo, la presencia de cerrojos giratorios defectuosos» al final de la primera oración. En la segunda oración «el trabajador portuario en la cubierta del buque» debería sustituirse por «cualquier trabajador portuario en la cubierta del buque», y la palabra «debidamente» debería insertarse entre «estar» y «formado». Debería suprimirse la tercera oración. Al final de la última oración, propuso añadir las palabras «, en caso de fallo de cualquier índole, deberían interrumpirse las operaciones hasta que se restauren las comunicaciones». El párrafo nuevo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo nuevo

- 264.** El Vicepresidente empleador propuso añadir un párrafo nuevo que rezase: «Durante las operaciones de carga y descarga, en algunas terminales automatizadas de contenedores seguirá siendo necesario que los trabajadores portuarios retiren y reemplacen los cerrojos giratorios semiautomáticos y los totalmente automáticos. Es fundamental que estos trabajadores se mantengan separados de la zona en que circulan los vehículos de guiado automático y puede conseguirse si los trabajadores realizan estas tareas en el larguero de la grúa del buque a tierra (la cual se halla también protegida por vallas o sensores electrónicos a fin de impedir un contacto fortuito con la maquinaria en movimiento) o en una zona vallada situada bajo la parte trasera de la grúa, de forma que se impida el acceso a la zona en que se encuentran los vehículos de guiado automático.».
- 265.** El Vicepresidente gubernamental propuso finalizar la segunda oración después de «vehículos de guiado automático», y sustituir «y puede conseguirse» por «Ello es posible, por ejemplo,». El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir «protección» por «separación», que no afectaba a la versión en español. El párrafo nuevo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo nuevo

- 266.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un párrafo nuevo que dijese: «De conformidad con la legislación nacional, el personal de emergencia (paramédico) también debería poder acceder a las grúas de manera que puedan sacar de forma segura al conductor si se encuentra incapacitado.».
- 267.** El Vicepresidente empleador propuso añadir el siguiente texto al final del párrafo: «Ello también debería aplicarse a las grúas de pórtico montadas sobre rieles o sobre neumáticos, los vehículos de pórtico alto y los equipos de otro tipo que sean de conducción manual. Salvo que exista una escala accesible, la cabina debería estar dotada de un dispositivo de salvamento consistente en un sistema automático de bajada para que el conductor pueda abandonar inmediatamente la cabina en caso necesario. Los conductores deberían recibir formación sobre la utilización de estos equipos.».

Párrafo nuevo

- 268.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un párrafo nuevo que dijese: «De conformidad con la legislación nacional, los trabajadores portuarios que operan grúas automatizadas a distancia deberían contar con períodos de descanso adecuados.».
- 269.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir el texto del párrafo a partir de «legislación nacional» por «las estaciones de trabajo concebidas para el manejo de grúas a distancia deberían tener un diseño ergonómico, ser plenamente ajustables para adaptarse a todos los operadores e impedir el acceso sin autorización. Los empleadores portuarios deberían asegurar que las demandas de la carga de trabajo con respecto a los operadores de este tipo de grúas les permiten hacer pausas regulares y frecuentes, de modo que, idealmente, puedan moverse o cambiar de postura. Cuando la naturaleza de su trabajo les impida decidir el momento de pausa, los empleadores deberían asegurar que la tarea está organizada de manera que los trabajadores puedan hacer pausas regulares; podría tratarse de un cambio de actividad que no conlleve el uso de una unidad de visualización. En situaciones de seguridad crítica o de emergencia, debería darse prioridad a la necesidad operativa y no a la necesidad de respetar estrictamente las pausas. El trabajador debería preferiblemente hacer pausas de cinco a diez minutos cada hora, en lugar de acumular dichas pausas para tomar un descanso más largo.».

-
- 270.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que las palabras «de seguridad crítica o» deberían suprimirse de la cuarta oración. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.3.1.4. Entrada en las zonas de apilamiento

Párrafo 1139

- 271.** El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «y salida» al final del tercer punto.
- 272.** La Reunión aceptó y adoptó el párrafo 1139 en su forma enmendada.

6.3.2. Zonas de apilamiento de contenedores

Párrafo 1147

- 273.** El Vicepresidente empleador propuso insertar «, incluidos los vacíos,» entre «contenedores» y «debería». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.3.3. Manipulación e izado de contenedores

Párrafo 1159

- 274.** El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «o su representante». Las palabras «a los trabajadores portuarios que trabajen» deberían sustituirse por «que cualquier persona se sitúe» ya que nadie debería situarse debajo de un contenedor izado. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo y propuso sustituir «empleador portuario» por «supervisor». El Vicepresidente gubernamental propuso añadir una segunda oración que dijese: «El acceso a la zona de izado debería estar restringido.». El párrafo 1159 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1173

- 275.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir el párrafo 1173 por: «La inserción o la extracción de los cerrojos giratorios semiautomáticos o totalmente automáticos expone a los trabajadores portuarios que realizan esta tarea a peligros importantes. Por ello deberían establecerse protocolos y mecanismos de seguridad para que estos trabajadores no entren inesperadamente en contacto con el equipo de manipulación de los contenedores (figura 80). Esto es aplicable en particular a las operaciones en las terminales automatizadas.».
- 276.** El párrafo fue adoptado en la versión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

6.4. Transportadores

6.5. Instalaciones eléctricas

6.6. Productos forestales

6.6.1. Requisitos generales

Párrafo 1230

277. El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que después de «una mera indicación» debería insertarse «con arreglo al párrafo 1 del artículo 2 del Convenio núm. 27 de la OIT». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.6.2. Almacenamiento

Párrafo 1232

278. El Vicepresidente empleador sugirió que se añadiesen las palabras «o «chimenea» «después de «torre». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.9. Máquinas (en general)

Párrafo 1286

279. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la palabra «fijas» al principio del párrafo, dado que las máquinas fijas ya eran seguras. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1288

280. El Vicepresidente empleador propuso insertar «y/o protegerse» entre «resguardarse» y «, cuando». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.10. Equipo móvil (en general)

6.10.1. Requisitos generales

Párrafo 1295

281. El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Durante el trabajo, en ningún momento deberían utilizarse teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos personales.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.10.2. Vehículos de movimiento interno

Párrafo 1304

- 282.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir el párrafo por: «Siempre que un vehículo esté parado, incluso por poco tiempo, debería apagarse el motor.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.11. Carga líquida a granel

6.12. Troncos

6.13. Operaciones de amarre

Párrafo 1374

- 283.** El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir «flotadores» por «dispositivos de flotación individuales». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma propuesta.

6.14. Manipulación de paletas

6.15. Terminales de pasajeros

6.16. Ferrocarriles portuarios

6.16.1. Requisitos generales

Párrafo 1411

- 284.** El Vicepresidente empleador propuso suprimir las palabras «por encima». El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo, y dijo que la intención del párrafo era impedir que las personas se moviesen a través o por encima de una serie de vagones para acortar distancias. Por consiguiente sugirió añadir «, a menos que así se requiera en el marco de una operación controlada» al final del párrafo. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

6.17. Transbordo rodado

6.18. Chatarra

6.19. Carga sólida a granel

Párrafo 1489

285. El Vicepresidente empleador propuso sustituir la palabra «nefarious» por «hazardous», lo que no afectaba a la versión en español, e insertar «como mínimo» entre «examinados» y «una vez al año». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.20. Apilado y estibado de mercancías

6.21. Productos de acero y de otros metales

6.21.3. Manipulación

Párrafo 1512

286. El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración al final del párrafo que rezara: «Las carretillas elevadoras de horquilla pueden utilizarse de dos en dos, pero sólo si ello no reviste ningún peligro.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1513

287. El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo del siguiente tenor: «En el caso de planchas o piezas flexibles, de ser necesario, puede utilizarse un larguero que se cuelgue a la barra de acero mediante eslingas de izar.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.22. Vehículos comerciales

Párrafo nuevo después del párrafo 1531

288. El portavoz del Grupo Gubernamental propuso un párrafo nuevo: «Cuando se proceda a la carga o descarga de los vehículos se debería comprobar que los frenos y la dirección funcionan correctamente antes de proceder a dicha labor.». El Vicepresidente empleador propuso sustituir el texto por «Los trabajadores portuarios que cargan o descargan vehículos sin ayuda de otros trabajadores, deberían comprobar que los frenos y la dirección funcionan correctamente antes de proceder a dicha labor.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores añadió que también deberían comprobarse otros elementos, como las luces y los neumáticos. Por consiguiente, propuso sustituir «los frenos y la dirección» por «los vehículos funcionan correctamente». El párrafo nuevo fue adoptado en su forma enmendada.

6.23. Control del tráfico

Párrafo 1542

289. El Vicepresidente empleador dijo que debería suprimirse el texto adicional que proponía la Oficina, ya que los límites de velocidad en las instalaciones portuarias deberían ajustarse a la legislación y práctica de cada país. El Vicepresidente gubernamental señaló que los límites de velocidad debería establecerlos la autoridad portuaria. El experto de los Países Bajos consideraba que las directrices sobre límites de velocidad en los puertos deberían basarse en una evaluación de los riesgos. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo y sugirió que después de «Esos límites podrán», el resto de la segunda oración se sustituyese por «establecerse según las zonas, en función de la evaluación de los riesgos que existan». El párrafo 1542 fue adoptado en su forma enmendada.

6.24. Almacenes y hangares de tránsito

6.25. Espacios cerrados

7. Operaciones a bordo

7.1. Disposiciones generales

Párrafo 1572

290. El Vicepresidente empleador dijo que en muchos casos, era una práctica habitual llevar a cabo la operación de trinca o destrinca de la carga una vez que el buque había dejado el muelle, por lo que no estaba de acuerdo con el texto propuesto por la Oficina para añadir al último punto del párrafo 1572. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que si bien se trataba de una práctica habitual, no era una práctica segura, por lo que debía abandonarse. El experto del Gobierno de los Estados Unidos dijo que el Repertorio de recomendaciones prácticas no se podía aplicar a buques que no estuviesen atracados. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que si la carga se había destrincado en el mar y estaba expuesta a posibles movimientos, podía constituir un peligro para los trabajadores portuarios. El Vicepresidente empleador insistió en que el Repertorio de recomendaciones prácticas sólo podía aplicarse a los buques que se encontrasen en puertos. Propuso enmendar la última oración del punto para que dijese: «La operación de trinca o destrinca de la carga sólo deberían efectuarlas trabajadores portuarios cuando el buque está atracado de costado.».

291. El párrafo 1572 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1574

292. El Vicepresidente empleador dijo que debería sustituirse «equipo» por «aparatos de izado» siempre que apareciese en el párrafo. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1575

293. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir las palabras «durante las operaciones de estibación». Así quedó acordado.

-
- 294.** El Vicepresidente empleador propuso enmendar el párrafo para que dijese: «Además, si los miembros de la tripulación han de utilizar la grúa de los almacenes, dicho uso no debería interferir con el trabajo portuario.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que la intención del párrafo era asegurar que las grúas de los almacenes funcionasen correctamente. Incluso si el proceso no interfería con el trabajo portuario, si la grúa no funcionaba correctamente podía volcarse. Por esa razón deseaba añadir al final de la propuesta del Grupo de los Empleadores: «La grúa de los almacenes debería ser segura.». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1576

- 295.** El Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras «del presente Repertorio» al final del párrafo. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.2. Acceso a los buques

7.2.1. Requisitos generales

Párrafo 1583

- 296.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «En la medida de lo posible, las redes de seguridad deberían fijarse de barandilla superior a barandilla superior.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.2.2. Escalas reales

Párrafo 1585

- 297.** El Vicepresidente empleador indicó que, de conformidad con la enmienda introducida en el párrafo 1583, debería añadirse una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Las redes deberían fijarse de barandilla superior a barandilla superior.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.2.5. Escalas de cuerda (escala de gato)

- 298.** Tras examinar las definiciones de «escala de cuerda», «escala de gato» y «escala de práctico», la Reunión aceptó enmendar el título del subapartado y sustituir «(escala de gato)» por «(escala de práctico)».

Párrafo 1596

- 299.** El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso reformular el párrafo para que rezase: «Las escalas de cuerda no deberían utilizarse. Las escalas de práctico sólo deberían utilizarse para pasar de un buque a una gabarra o embarcación análoga de francobordo inferior.». Así quedó acordado.
- 300.** El Vicepresidente empleador señaló que en el título de la figura 98 debería añadirse «(escala de práctico)». El párrafo 1596 fue adoptado en su forma enmendada.

7.4. Escotillas

7.5. Trabajo en la bodega

7.5.2. Prácticas de trabajo

Párrafo 1674

- 301.** El Vicepresidente empleador dijo que como las cuestiones que se abordaban en el párrafo pertenecían al ámbito de los EPP, estarían mejor situadas en el nuevo capítulo sobre los mismos, por lo que el párrafo debería suprimirse. El párrafo 1674 se suprimió.

Párrafo 1676

- 302.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «o se estén utilizando para un izado acoplado» después de «un dispositivo de fardo volante» al final del último punto. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo y propuso añadir «que haya sido aprobado tras evaluar los posibles riesgos» al final de la propuesta del Grupo de los Empleadores. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1682

- 303.** El experto del Gobierno de Alemania se preguntaba si sería útil mencionar una altura específica en lugar de decir «desde una altura que pueda provocarles lesiones». El Vicepresidente empleador dijo que la altura que podía provocar lesiones variaba en función de otros factores de riesgo. El experto del Gobierno de Alemania propuso añadir «, con arreglo a lo establecido en la evaluación de los riesgos pertinentes». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.6. Trabajo en cubierta

7.7. Estabilidad de la carga

7.8. Portacontenedores

7.8.2. Trabajo en cubierta

Párrafo 1735

- 304.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que las orientaciones que figuraban en el párrafo 1735 estarían mejor situadas al principio del subapartado. Propuso asimismo que se insertase «las ediciones más recientes de» entre «cubierta en» y «la circular». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada y acordó trasladarlo al principio del subapartado.

Párrafo 1737

- 305.** La Reunión acordó trasladar el párrafo 1737 al subapartado 8.4.6 sobre manipulación y estiba.

Párrafo nuevo después del párrafo 1738

- 306.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un párrafo nuevo al final del subapartado que dijese: «La trunca de contenedores expone a los trabajadores portuarios que realizan esta tarea a peligros importantes. Deberían establecerse protocolos y mecanismos de seguridad para que estos trabajadores no entren inesperadamente en contacto con el equipo de manipulación de los contenedores. Esto es aplicable en particular a las operaciones en las terminales automatizadas.». El párrafo nuevo fue adoptado en la versión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

7.8.3. Trabajo en el techo de los contenedores

Párrafo 1752

- 307.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «protección» por «prevención» en la primera oración, y suprimir la segunda oración. Las personas deberían estar protegidas de las caídas en todos los aspectos de su trabajo, por lo que hacer referencia a alturas específicas era irrelevante. El experto del Gobierno de los Países Bajos señaló que habitualmente no existía el peligro de caer en huecos de menos de 30 cm. Consideraba que podría ser útil contar con una definición de lo que constituía un peligro de caída. El Vicepresidente empleador propuso añadir «, deberían, tras una evaluación de los riesgos,» después de «Los empleadores portuarios». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

7.9. Buques de transbordo rodado

7.9.1. Requisitos generales

Párrafo 1757

- 308.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «gases», «vapores» u otros términos similares por «emisiones». «Si se detecta la presencia de polvo u otras sustancias nocivas, deberían adaptarse las medidas necesarias para eliminarlos.» resultaba confuso y debería suprimirse. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir «Si se detecta» en lugar de suprimir toda la oración.
- 309.** Tras discutir sobre el término «periódico», el portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que las bodegas de los buques de transbordo rodado contaban con espacios cerrados en los que las máquinas desprendían polvo y otras sustancias nocivas, por lo que deberían realizarse controles periódicos. El experto del Gobierno de Kenya estuvo de acuerdo.
- 310.** El Vicepresidente empleador dijo que debería sustituirse «emanan» por «sus» en la segunda oración, para que dijese «sus emisiones pueden afectar a la salud». Asimismo, debería sustituirse «Si se detecta la presencia de polvo u otras sustancias nocivas, deberían adaptarse las medidas necesarias para eliminarlos.» por «El polvo u otras sustancias nocivas deberían eliminarse o minimizarse, según convenga, de acuerdo con la evaluación de riesgos.». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.10. Graneleros

Párrafo 1780

- 311.** El Vicepresidente empleador sugirió sustituir «todo el equipo de enrasado» por «todos los trabajadores portuarios» en el tercer punto y «trabajadores» en el cuarto punto por «trabajadores portuarios». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

7.11. Trabajo en caliente

Párrafo 1782

- 312.** El Vicepresidente empleador sugirió la inserción de «que contengan sustancias combustibles,» después de «cisternas». De igual modo, debería sustituirse «certificado» por «permiso». Las palabras «expedido por un químico u otra persona competente y aprobado» deberían sustituirse por «emitido por una persona competente y nombrada con arreglo a la legislación nacional». El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que a su Grupo no le convenía el término «persona competente» en ese contexto. El Vicepresidente empleador consideraba que el término se ajustaba mejor que «químico», puesto que este último podía estar sujeto a interpretaciones distintas según los países. El texto podría enmendarse del siguiente modo: «emitido por una persona competente en dicha materia y nombrada con arreglo a la legislación nacional».

Párrafo 1783

- 313.** El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir «que acredite la inexistencia de gases» por «que acredite la seguridad del lugar de trabajo» antes de «emitido». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1784

- 314.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores observó que existían modos de soldar que no implicaban quema, aunque sí provocaban chispas. Por consiguiente propuso sustituir «Los trabajos de soldadura y quema no deberían» por «Todo trabajo de soldadura con soplete y oxicorte que pueda producir chispas no debería». Propuso asimismo añadir «, y deberían realizarse en condiciones de seguridad» al final de la última oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

8. Mercancías peligrosas

8.1. Mercancías peligrosas transportadas en bultos

8.1.4. El Código IMDG

Párrafo 1794

- 315.** El experto del Gobierno de los Países Bajos volvió a diseñar la figura 109 en formato tabular y la presentó a la Reunión como alternativa posible. La Reunión convino en que el nuevo formato era excelente, y aceptó la sustitución.

8.2. Carga sólida a granel

Párrafo 1809

- 316.** El Vicepresidente empleador propuso añadir un nuevo punto al final del párrafo que dijese: «— algunas cargas, por ejemplo, el azufre y los fertilizantes pueden producir combustión o incendiarse en algunas circunstancias.». El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo y propuso añadir «los finos de hierro». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.
- 317.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores observó que las pellets de madera y el grano también podían incendiarse, por lo que propuso añadirlos a la lista. El experto del Gobierno de los Países Bajos señaló que los «silos de granos» ya se mencionaban en una referencia a la combustibilidad en el párrafo 1485.
- 318.** El Vicepresidente empleador, tras examinar la propuesta del Grupo de los Trabajadores, sugirió que en lugar de pellets de madera y grano, podía añadirse «biomasa» a la lista, para que dijese: «el azufre, los finos de hierro, la biomasa y los fertilizantes». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

8.3. Líquidos y gases a granel

8.4. Precauciones en las operaciones

8.4.2. Formación

Párrafo 1818

- 319.** El Vicepresidente gubernamental propuso suprimir la segunda oración del párrafo. El Vicepresidente empleador indicó que podía suprimirse todo el párrafo. La Reunión aceptó y se suprimió el párrafo 1818.

Párrafo 1819

- 320.** El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir «trabajadores portuarios» por «trabajadores» al final de la segunda oración. El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió añadir simplemente «, incluidos los portuarios» después de «trabajadores» al final del párrafo. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

8.4.4. Notificación de mercancías peligrosas

Párrafo 1831

- 321.** El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir el párrafo por «Antes de la entrada de mercancías peligrosas en la zona portuaria, se debería informar a la autoridad portuaria mediante formularios sobre la seguridad del material.». El Vicepresidente empleador propuso sustituir el texto por «Antes de la entrada de mercancías peligrosas en la zona portuaria, la autoridad portuaria debería recibir formularios sobre la seguridad del material.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

8.4.6. Manipulación y estiba

Párrafo nuevo después del párrafo 1843

- 322. La Reunión había acordado trasladar el párrafo 1737 al subapartado 8.4.6 e insertarlo entre los párrafos 1843 y 1844. El experto del Gobierno de los Países Bajos indicó que si el párrafo debía incluirse en el capítulo 8 sobre mercancías peligrosas, la palabra «contenedor» debería sustituirse por «mercancía» en todo el párrafo. Así quedó acordado.
- 323. El Vicepresidente empleador dijo que «examen independiente» debería sustituirse por «examen adecuado». El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que era preferible que el texto dijese: «Una persona competente debería realizar un examen». La Reunión estuvo de acuerdo.
- 324. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir «los contenedores que se exporten a otro país» por «los contenedores que se vayan a cargar». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9. Salud

9.1. Peligros para la salud

9.1.1. Requisitos generales

Párrafo 1861

- 325. La Vicepresidenta trabajadora propuso añadir «, que deben tener presente la legislación aplicable en materia de privacidad» después de «personas competentes» en la primera oración. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1863

- 326. El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir el párrafo por el texto siguiente: «Los principales riesgos para la salud derivados de las operaciones portuarias pueden ser: físicos (temperaturas extremas, ruido, vibraciones, radiación, rayos, etc.); ergonómicos (movimientos repetitivos, posturas forzadas, etc.); químicos (exposición a sustancias irritantes, tóxicas, emisiones, sustancias explosivas, etc.); biológicos (animales, microorganismos, bacterias, virus, hongos, etc.), y psicosociales (estrés relacionado con el trabajo, violencia en el lugar de trabajo, fatiga, trabajo nocturno, trabajo en turnos, etc.). Estos riesgos deberían ser controlados eficazmente, de conformidad con la legislación nacional.».
- 327. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «psicosociales» por «psicológicos». El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que la terminología de la Organización Mundial de la Salud se refería a «riesgos psicosociales», por lo que su Grupo no podía apoyar la utilización de «riesgos psicológicos». El Vicepresidente empleador retiró la propuesta.
- 328. Seguidamente propuso insertar «y acoso» después de «violencia». Así quedó acordado.
- 329. El portavoz del Grupo de los Trabajadores se preguntaba sobre la idoneidad de incluir «emisiones». La Secretaria Ejecutiva señaló que los gases ya estaban incluidos en los riesgos químicos. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1864

- 330.** El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso sustituir «de conformidad con las disposiciones nacionales» por «de conformidad con la legislación y la práctica nacionales» al final del párrafo. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1865

- 331.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «surveillance» por «monitoring» que en este caso no afectaba a la versión en español. Sugirió asimismo añadir el acrónimo «SGH» entre paréntesis después de «Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos».
- 332.** El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso sustituir «materiales peligrosos» por «sustancias peligrosas» en todo el párrafo. Deberían añadirse las palabras «o a los citados formularios» al final de la segunda oración. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso asimismo sustituir «en caso de exposición a» por «a fin de evitar la exposición a». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9.1.3. Cargas pulverulentas

Párrafo 1874

- 333.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir la primera oración por «Idealmente, la carga o descarga de mercancías pulverulentas debería hacerse en espacios totalmente cerrados salvo cuando desprenden polvos que pueden ser explosivos a un nivel de densidad suficiente.». El párrafo 1874 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1879

- 334.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir las palabras «Los trabajadores portuarios que puedan verse afectados de tal manera» por «Los trabajadores portuarios a los que se les ha diagnosticado una predisposición a padecer tales dolencias». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1881

- 335.** El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «y evitarse» al final de la primera oración. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo, pero sugirió que «prohibirse» tal vez se ajustase mejor al contexto. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9.1.6. Fatiga

Párrafo 1894

- 336.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una nueva segunda oración que dijese: «Los empleadores deberían tratar de organizar los turnos de tal forma que afecten lo menos posible a los trabajadores.».
- 337.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso que en la segunda oración se sustituyese «trabajadores portuarios» por «empleadores portuarios». Las palabras «deberían abstenerse de cambiar turnos con frecuencia» debería sustituirse por «deberían abstenerse de imponer horarios de trabajo irregulares». Deberían suprimirse asimismo las palabras «deberían evitar hacer».

338. Al Vicepresidente empleador le preocupaba que la expresión «horarios de trabajo irregulares» pudiese interpretarse mal, como «formas atípicas de empleo». El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo y propuso «turnos irregulares» para sustituir a «horarios de trabajo irregulares». La Reunión estuvo de acuerdo.

339. El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «y/o permitir la organización» después de «imponer» y antes de «turnos irregulares» en la última oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9.1.7. Gases de escape

340. El Vicepresidente empleador dijo que «gases de escape» debería sustituirse por «emisiones» en todo el documento, como ya se había acordado.

Párrafo 1898

341. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «según proceda» por «según se encuentren disponibles» en el séptimo punto. Los tipos de vehículos enumerados siempre «procedían» pero no siempre estaban disponibles. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1903

342. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso que se suprimiese «son más altos que los establecidos en la legislación nacional,» y que se sustituyese «Si se comprueba que los niveles de gases» por «Si se detectan niveles peligrosos de emisiones» en la primera oración. El Vicepresidente empleador convino con la propuesta.

343. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso que se añadiese «(según se define en el apartado 9.1.1)». El Vicepresidente empleador dijo que si bien sería útil incluir una referencia al párrafo 1864, dicho párrafo no contenía una definición. Las palabras «según se define» podrían sustituirse por «según se indica». El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo con el concepto de sistemas de exposición laboral ponderada de tiempo a los que se hacía referencia en el párrafo 1864, no obstante aceptó que se añadiese la referencia. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

9.1.9. Entornos desfavorables

Párrafo 1911

344. El Vicepresidente empleador propuso sustituir el párrafo 1911 por el párrafo 2025 del capítulo 11, que abordaba la misma cuestión en mayor detalle. El experto del Gobierno de los Países Bajos estuvo de acuerdo y añadió que debería sustituirse «limitando el tiempo que los trabajadores pasen a la intemperie» por «limitando el tiempo de exposición de los trabajadores a dichas condiciones», dado que la exposición a temperaturas extremas no se producía únicamente en el exterior.

345. El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que la supresión del párrafo 1911 significaría que se perdería la revisión propuesta por la Oficina de dicho párrafo que abordaba la cuestión de la formación. El Vicepresidente empleador propuso disipar las inquietudes del Grupo de los Trabajadores añadiendo una oración que dijese: «Los trabajadores portuarios deberían haber recibido la formación necesaria para hacer frente a estas situaciones.» al final del párrafo. La Reunión acordó sustituir el párrafo 1911 por el párrafo 2025 en su forma enmendada.

9.1.10. Otras cuestiones relacionadas con la salud

Párrafo 1913

346. El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «, que no debería ser retirada por el trabajador portuario del lugar de trabajo» al final del párrafo. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Apartado nuevo 9.2. Enfermedades transmisibles

347. Tras las amplias discusiones sobre la medida en que debería abordarse específicamente la cuestión del VIH y el sida en la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas, especialmente habida cuenta que los trabajadores portuarios a menudo estaban expuestos a otras patologías potenciales que podían merecer ser mencionadas en igualdad de condiciones, el Vicepresidente gubernamental propuso la preparación de un nuevo apartado sobre enfermedades transmisibles, con tres subapartados: Disposiciones generales, VIH y el sida y Otras enfermedades. La propuesta fue acogida con agrado tanto por el Grupo de los Empleadores como por el Grupo de los Trabajadores.
348. Tras celebrar consultas informales, el Vicepresidente empleador distribuyó un proyecto de texto (libro blanco), utilizando la estructura propuesta por el Grupo Gubernamental. El texto estaba basado fundamentalmente en las *Directrices de la OIT para aplicar las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*. Si bien en todo el documento el término «gente de mar» se había sustituido por «trabajador portuario», el texto se adaptaba al contexto del trabajo portuario.

Disposiciones generales

Primer párrafo

349. El Vicepresidente empleador dijo que las palabras «están obligados a viajar por todo el mundo en todo momento» deberían sustituirse por «pueden estar expuestos a incidencias significativas de enfermedades transmisibles». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que «significativas» debería sustituirse por «potenciales». El experto del Gobierno de Nigeria propuso sustituir «a incidencias potenciales de enfermedades transmisibles» por «al contacto con personas, animales y materiales procedentes de zonas en las que existen enfermedades transmisibles endémicas». La Reunión estuvo de acuerdo.
350. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso sustituir las palabras «debería brindarse asesoramiento» por «el empleador portuario y/o la autoridad competente deberían brindar asesoramiento» en la segunda oración. La Reunión estuvo de acuerdo.
351. El experto del Gobierno de Nigeria propuso un cambio que no afectaba a la versión en español. El primer párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Segundo párrafo

352. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso insertar «y demás personas» después de «trabajadores portuarios». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Tercer párrafo

353. Tras una discusión sobre el sentido y la pertinencia de la libre plática, que fueron explicados por el Secretario General Adjunto de la Reunión, el Vicepresidente empleador propuso que,

dado el contexto del trabajo portuario, las palabras «Se recuerda a los Miembros sus obligaciones como Estados (rectores) del puerto en relación con la disposición relativa a la libre plática y para asegurar» podría sustituirse por «Se recuerda a las autoridades portuarias la necesidad de intentar autorizar el acceso a puerto (libre plática) y asegurar». El portavoz del Grupo de los Trabajadores preguntó por la necesidad de utilizar la palabra «intentar», puesto que el buque estaría intentando obtener la libre plática. El experto del Gobierno de los Estados Unidos propuso suprimir la palabra «intentar». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Cuarto párrafo

- 354.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso que «tomen en consideración» se sustituyese por «adopten» al final de la primera oración. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

VIH y el sida

- 355.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que el texto revisado sobre el VIH y el sida preparado por la Oficina y presentado a la Reunión en un documento informal para su examen como posible capítulo independiente del Repertorio de recomendaciones prácticas era muy completo y podía sustituir los tres párrafos sobre el VIH propuestos por el Grupo de los Empleadores. El Vicepresidente empleador dijo que el texto preparado por la Oficina era un resumen de la Recomendación de la OIT sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200). Si bien el Repertorio de recomendaciones prácticas incluía numerosas referencias a otros documentos e instrumentos, en ningún caso reproducía, *in extenso*, el texto de dichos documentos, lo que planteaba el porqué de la reproducción de numerosos apartados de la Recomendación núm. 200.
- 356.** El Vicepresidente gubernamental propuso que el resumen de la Recomendación núm. 200 que había preparado la Oficina se añadiese al Repertorio como un apéndice. Se podría remitir al lector a dicho apéndice para más información, y si deseaba aún más detalles, podría recurrir a la propia Recomendación. La Reunión aceptó la propuesta.

Quinto párrafo

- 357.** El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Sexto párrafo

- 358.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir un subpárrafo *h)* al final del párrafo que dijese «consideren las ausencias temporales de los trabajadores portuarios que viven con el VIH como ausencias por otros motivos» (véase el Convenio de la OIT sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158)). El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Séptimo párrafo

- 359.** Siguiendo la propuesta del Vicepresidente gubernamental, el párrafo se enmendó para incluir una referencia al nuevo apéndice del Repertorio de recomendaciones prácticas, en el que figuraría el texto revisado sobre el VIH y el sida propuesto por la Oficina, basado en la Recomendación núm. 200 de la OIT, así como la referencia a la propia Recomendación.

Otras enfermedades

Octavo párrafo

- 360.** El Vicepresidente empleador dijo que «el trabajo a bordo de buques» debería sustituirse por «el trabajo portuario». Las palabras «en las tareas de limpieza y mantenimiento de las cisternas a bordo del buque,» deberían suprimirse, ya que no eran aplicables a los trabajadores portuarios. La Reunión estuvo de acuerdo.
- 361.** El Vicepresidente empleador propuso que se suprimiese «ropa de cama sucia o húmeda» de la lista de peligros. La Vicepresidenta trabajadora indicó que «tratamiento en las instalaciones de bienestar» debería sustituirse por «tratamiento médico».
- 362.** El experto del Gobierno de Nigeria propuso añadir una oración nueva al final del párrafo que rezase: «Sin perjuicio de otras medidas, es imprescindible una buena limpieza e higiene para evitar contraer y contagiar microorganismos.». El Vicepresidente empleador propuso una oración más genérica, que hiciese referencia a la lista de peligros, que dijese: «Es imprescindible adoptar medidas para eliminar estos riesgos.». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Noveno párrafo

- 363.** El Vicepresidente empleador dijo que el párrafo era innecesario y podía suprimirse. La Reunión aceptó y se suprimió el párrafo.

Décimo párrafo

- 364.** El párrafo fue adoptado en su forma propuesta.

9.2. Servicios de salud en el trabajo

9.2.1. Principios generales

Párrafo 1919

- 365.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso suprimir el párrafo. Las cuestiones relativas a la contratación ya se abordaban en el apartado 2. La Reunión estuvo de acuerdo y se suprimió el párrafo 1919.

Párrafo 1921

- 366.** El Vicepresidente empleador propuso insertar un nuevo punto al principio «— pruebas de detección previas al empleo;» y trasladar «personas competentes» del segundo punto al encabezamiento, después de «debería ser aplicada por». El portavoz del Grupo de los Trabajadores pidió que también se añadiese la confidencialidad de los trabajadores.
- 367.** El experto del Gobierno de Nigeria propuso sustituir «riesgos profesionales para la salud» por «enfermedades» en el tercer punto. El Vicepresidente empleador y el portavoz del Grupo de los Trabajadores preferían dejar el tercer punto como estaba. El párrafo 1921 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1923

368. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso sustituir «con» por «entre». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9.2.2. Personal de primeros auxilios

Párrafo 1928

369. El Vicepresidente empleador propuso insertar «debería ser capaz de responder rápidamente a cualquier situación de emergencia» después de «otras tareas» en el segundo punto. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que «rápidamente» debería sustituirse por «sin demora». La Reunión aceptó las propuestas.
370. El Vicepresidente empleador propuso asimismo insertar la palabra «idealmente» antes de «estas tareas no deberían ponerlos en contacto con suciedad». El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo. Las interferencias y las tareas que no ponen en contacto con la suciedad no deberían ser objetivos a los que aspirar. El experto del Gobierno de los Países Bajos secundó el argumento del Grupo de los Trabajadores.
371. El segundo punto y el párrafo en su conjunto fueron adoptados en su forma enmendada.

Párrafo 1930

372. El Vicepresidente empleador propuso añadir la palabra «portuarios» después de «Los empleadores» al principio del párrafo y «o con las autoridades portuarias» al final de la primera oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

9.2.3. Personal que presta servicios de salud en el trabajo

Párrafo 1932

373. El Vicepresidente empleador propuso añadir la oración: «Todas las instalaciones deberían estar limpias, secas y sin humo.» al final del párrafo. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Capítulo 10 nuevo. Equipos de protección personal

Nuevo subtítulo 10.1. Requisitos generales

374. En primer lugar, el grupo de trabajo propuso añadir una definición nueva basada en el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura* (2011): «Los equipos de protección personal (EPP) proporcionan protección adicional en casos de exposición a condiciones peligrosas en las que la seguridad no puede garantizarse por otros medios, como la eliminación del peligro, el control del riesgo en su origen o su reducción al mínimo.». La Reunión estuvo de acuerdo.
375. Se observó que los párrafos 487 y 488 eran similares a los párrafos 1065 y 1068, por lo que el grupo de trabajo propuso suprimir los párrafos 1065 y 1068 y conservar los párrafos 487 y 488 en su formulación original.

-
- 376.** Tras el párrafo 488, el grupo de trabajo propuso añadir un párrafo nuevo del siguiente tenor: «Todos los EPP deberían encontrarse disponibles, ser inspeccionados y ser objeto de mantenimiento a fin de que ofrezcan el nivel de protección necesario.», que fue adoptado.
- 377.** El párrafo 489 en su versión propuesta abordaba el tema de los EPP básicos. Se introdujeron modificaciones al mismo para adaptarlo a otros cambios hechos en el documento, y se suprimió el párrafo 1071.
- 378.** Se propuso un nuevo encabezamiento para el párrafo 490 del siguiente tenor: «Entre otros EPP que se deberían suministrar a los trabajadores portuarios podrían incluirse:». Los puntos se enmendaron para adaptarlos al resto del documento. También se propusieron puntos adicionales basándose en los párrafos 1075 y 429. Si bien se habían añadido partes del párrafo 429 al párrafo 490, debería mantenerse en su ubicación original para destacar su importancia.
- 379.** Tras el párrafo 490, se propuso añadir un párrafo nuevo basado en el párrafo 1076 sobre la utilización de lentes seguras para los trabajadores portuarios que llevaban gafas graduadas. Tras examinar el tema, la Reunión acordó un párrafo nuevo del siguiente tenor: «Los trabajadores portuarios que lleven gafas graduadas deberían utilizar lentes de plástico en lugar de lentes de cristal, puesto que hay menos probabilidades de rotura en caso de accidente. Para protegerse de las partículas de polvo, es preferible utilizar gafas de seguridad diseñadas específicamente a estos efectos en lugar de gafas protectoras corrientes. Las gafas de protección no deberían utilizarse sobre las graduadas, en su lugar deberían suministrarse gafas de protección graduadas.».
- 380.** El párrafo 491 se mantuvo sin cambios y se añadió un párrafo nuevo a continuación, basado en el párrafo 1066: «El empleador debería suministrar EPP a los trabajadores portuarios sin costo alguno con arreglo a los artículos 16, 3), 17 y 21 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155).».
- 381.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «de conformidad con la legislación nacional» después de «sin costo alguno» y sustituir «de conformidad» por «con arreglo». El Grupo de los Trabajadores consideraba que la enmienda restaba fuerza al texto. En su lugar, la Reunión convino en colocar un punto después de «sin costo alguno» y añadir una referencia al Convenio núm. 155 en una nota a pie de página.
- 382.** La Vicepresidenta trabajadora propuso añadir un párrafo nuevo que dijese «Los EPP deberían ser de uso exclusivo de cada trabajador a menos que se hayan limpiado debidamente después de cada uso.». La Reunión aceptó la inclusión del párrafo nuevo.
- 383.** El último párrafo propuesto del primer apartado sobre los EPP estaba basado en los párrafos 496 y 1069 originales: «Es fundamental que todos los trabajadores portuarios reciban la formación e instrucción adecuadas sobre el uso, el cuidado, el almacenamiento y el mantenimiento de los EPP.».
- 384.** Para abordar las cuestiones planteadas por el portavoz adjunto del Grupo Gubernamental sobre la necesidad de incluir una explicación más detallada de los EPP, el Vicepresidente empleador propuso añadir una oración que dijese: «Los EPP sólo deberían utilizarse para el fin al que estén destinados.» al final del subapartado. La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo subtítulo 10.2. Selección de los EPP

385. La Reunión adoptó los párrafos 492 y 493 en la versión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
386. Basándose en el párrafo 1067, el Vicepresidente empleador propuso añadir las palabras «y tipos» después de «diferentes tallas». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.
387. La Reunión acordó añadir el párrafo 494 a este apartado y enmendarlo para que dijese «Los usuarios que participan en la elección de sus EPP suelen utilizarlos con mayor frecuencia.».

Nuevo subtítulo 10.3. Utilización de los EPP

388. La Reunión adoptó los siete párrafos de la versión propuesta por el Grupo de los Trabajadores. El texto estaba basado en los párrafos 495, 497, 1070, 1072, 1073, 1074 y 1075.

Nuevo subtítulo 10.4. Almacenamiento y mantenimiento de los EPP

389. La Reunión adoptó el párrafo 498 en la versión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
390. Los párrafos 499 y 1078 se fusionaron para formar un párrafo nuevo.
391. Para el párrafo propuesto basado en el párrafo 1079, el Vicepresidente empleador propuso que la segunda oración dijese: «El tipo de filtro debería adecuarse al peligro del que tiene que proteger.».
392. Para el párrafo basado en el párrafo 1079, la Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir el texto propuesto por el siguiente texto: «Los empleadores portuarios deberían prever la limpieza, desinfección y revisión de los EPP que han sido utilizados, pudiendo haber sido contaminados por materiales peligrosos para la salud, antes de que se vuelvan a utilizar. Esto debería llevarse a cabo sin costo alguno para el trabajador portuario.».
- El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, pero pidió la supresión de todo el texto relacionado con la ropa y el lavado de ésta, habida cuenta de que la ropa específica no era habitual en el sector portuario. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.
393. La Reunión adoptó el párrafo 500 en la versión propuesta por el grupo de trabajo.

Capítulo 10. Servicios de bienestar del personal

10.1. Disposiciones generales

Párrafo 1933

394. El Vicepresidente empleador propuso añadir una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Todas las instalaciones deberían estar limpias, secas y sin humo.».
- La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1934

- 395.** El Vicepresidente gubernamental propuso añadir un punto al final del párrafo que dijese: «– estar alejados de actividades ruidosas, de la contaminación por polvo y de otra índole, cuando sea factible.». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

10.2. Retretes y urinarios

Párrafo 1935

- 396.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «sus turnos de trabajo» por «el horario laboral».
- 397.** El Vicepresidente gubernamental propuso añadir «visitantes y demás personas» después de «transportistas». La Reunión aceptó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 1938

- 398.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «o a bordo de éstos» después de «cerca de los buques» para aportar la flexibilidad de contar como mínimo con un retrete cerca de los buques o a bordo de los mismos.
- 399.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores no estuvo de acuerdo con la propuesta, solía disuadirse al personal de acceder a las instalaciones de los buques. No existía ningún control de la limpieza del retrete, entre otras cosas. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso cambiar el final de la oración por «cerca de los buques, si es factible o, en caso de no serlo, debería preverse la instalación de retretes y urinarios portátiles.».
- 400.** El Vicepresidente empleador explicó que esta propuesta podía crear un problema logístico para los empleadores. La nueva propuesta no era factible.
- 401.** Tras seguir examinando la viabilidad de utilizar las instalaciones de los buques o de prever otras alternativas, el experto del Gobierno de los Países Bajos propuso mantener el texto original y añadir una oración al final del párrafo que recomendase la instalación de retretes y urinarios portátiles cuando las instalaciones de los buques no estuviesen disponibles o no fuesen adecuadas. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1941

- 402.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «water closet(s) por «toilet(s)» en todo el párrafo, sustitución que no afectaba al texto en español. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

10.3. Lavabos y duchas

Párrafo 1952

- 403.** El Vicepresidente empleador sugirió suprimir «, o tibia», asumiendo que bastaba con la disponibilidad de agua fría y caliente. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1953

- 404.** El Vicepresidente empleador y el portavoz del Grupo de los Trabajadores discutieron la viabilidad de una ducha cada tres o seis trabajadores, y la mejor formulación para estipular la temperatura del agua. Tras la discusión, el portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo con dejar seis trabajadores, y propuso añadir «regulable» después de «caudal». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 1956

- 405.** El Vicepresidente empleador propuso una oración nueva al final del párrafo que dijese: «Siempre que exista un suministro de agua caliente, deberían efectuarse controles regulares para descartar la presencia de patógenos como la legionela.». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 10.4. Vestuarios

Apartado 10.5. Agua potable

Párrafo 1964

- 406.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «wholesome» por «potable», sustitución que no afectaba a la versión en español. El párrafo 1964 fue adoptado en su forma enmendada.

Apartado 10.6. Comedores y cantinas

Párrafo 1972

- 407.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir la frase «no deberían estar en espacios contiguos a» por «deberían estar separados de los» y añadir «, y sin humo.» al final de la oración.
- 408.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió reformular la propuesta del Grupo de los Empleadores para que rezase: «deberían estar lejos de los».
- 409.** El Vicepresidente gubernamental propuso el texto siguiente: «De no ser posible, los comedores y cantinas deberían estar totalmente protegidos contra estos riesgos profesionales a través de la aplicación de las medidas de control adecuadas.». También estuvo de acuerdo con la segunda oración propuesta por el Grupo de los Empleadores. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso que la frase «deberían estar lejos de los» encajaría mejor en el párrafo que estaban examinando.
- 410.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso modificar el texto propuesto por el Grupo Gubernamental del siguiente modo: «Los comedores y cantinas deberían estar totalmente protegidos de tales riesgos profesionales.». El Grupo de los Trabajadores también estuvo de acuerdo con la segunda oración propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 411.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que no era necesario incluir expresiones como «medidas de control adecuadas».
- 412.** El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Capítulo 11. Medidas de emergencia

11.1. Medidas de emergencia en tierra y a bordo

11.1.1. Requisitos generales

Párrafo 1986

413. El Vicepresidente gubernamental propuso un texto nuevo para el párrafo que estaban examinando: «Se debería nombrar y formar a trabajadores para realizar operaciones de rescate en caso de emergencia y constituir equipos encargados de esta labor.».
414. El portavoz del Grupo de los Trabajadores aceptó la propuesta del Grupo Gubernamental. Aunque, a su juicio, el objetivo del párrafo era señalar que debía existir un equipo para realizar operaciones de rescate en casos de emergencia, el texto del Grupo Gubernamental podía reformularse para decir: «Se debería contratar o nombrar y formar.».
- El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafos 1987 y 1988

415. El Vicepresidente gubernamental señaló que el contenido del párrafo 1987 ya lo cubría el párrafo 1988. Propuso suprimir el párrafo 1987 y añadir la palabra «capacidad de» antes de «respuesta».
416. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo con la propuesta, y aclaró que la enmienda al párrafo 1888 captaría el sentido del párrafo 1987. La Reunión estuvo de acuerdo.

Párrafo 1989

417. El Vicepresidente empleador propuso añadir «y rescate» después de «emergencia». El Vicepresidente gubernamental sugirió reformular el principio de la oración para que dijese: «Se deberían facilitar sistemas de alarma y equipos de emergencia y rescate».
418. El portavoz del Grupo de los Trabajadores propuso añadir «atendidos por un técnico titulado» después de «equipos de emergencia». El objetivo del párrafo era destacar y establecer la disponibilidad de técnicos de primeros auxilios.
419. El Vicepresidente empleador sugirió que la primera oración finalizase con las palabras «así como instalaciones de primeros auxilios adecuados» y que la segunda oración dijese: «Estas instalaciones y un técnico titulado en primeros auxilios deberían estar disponibles de inmediato para cualquier emergencia que pueda surgir.».
- Explicó que su propuesta se ajustaba a lo debatido sobre la disponibilidad de servicios de primeros auxilios, en particular en relación con el párrafo 1928. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

11.1.5. Incendios

Párrafo 1998

420. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «Cualquier trabajador debería activar la alarma contra incendios» por «Todas las personas deberían haber recibido instrucciones sobre cómo activar la alarma contra incendios». «En la medida de lo posible, deberían evitarse las falsas alarmas» debería sustituirse por «Deberían investigarse las falsas alarmas y adoptarse las medidas necesarias». El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que

estaba de acuerdo en que las falsas alarmas debían investigarse, pero se opuso a suprimir la palabra «evitar».

421. El Vicepresidente gubernamental estuvo de acuerdo con los cambios propuestos. Propuso asimismo suprimir la palabra «aparentemente» en la primera oración. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafos 2006 y 2020

422. El Vicepresidente empleador propuso añadir «que responden a una emergencia» después de «botes de rescate» para especificar que la flota de rescate no siempre estaba exenta de cumplir los límites de velocidad y las restricciones de itinerario y de circulación. Debería añadirse asimismo la palabra «habitualmente» antes de «sujetos», para dejar constancia de que algunos límites y restricciones no podían evitarse. En tercer lugar, propuso sustituir «lugar de rescate» por «lugar de destino» en la última oración, para incluir otras situaciones además de los rescates.
423. El portavoz del Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo con las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores. Observó que el párrafo 2020 abordaba el acceso de los vehículos de emergencia por tierra en general, mientras que el párrafo 2006 abordaba específicamente los incendios. Propuso trasladar el párrafo 2020 más cerca del principio del capítulo 11, de ese modo el acceso de los vehículos de emergencia pasaría a ser un requisito general aplicable en todas las situaciones.
424. El Vicepresidente gubernamental propuso sustituir «Los camiones de bomberos y los botes de rescate y de lucha contra incendios» por «vehículos de emergencia» en el párrafo 2006 y trasladarlo al subapartado 11.1.1 sobre requisitos generales, antes del párrafo 2020.
425. La Reunión adoptó el párrafo 2006 en su forma enmendada, trasladado al subapartado 11.1.1, requisitos generales, después del párrafo 1989. El párrafo 2020 fue adoptado sin cambios y trasladado al subapartado 11.1.1, requisitos generales, después del párrafo 2006.

Párrafo 2017

426. El Vicepresidente empleador propuso suprimir la palabra «motorizadas», que a su juicio no era necesaria. Sugirió asimismo retirar la especificación «(por lo menos de un nudo)». Reconocía que la cuestión de las corrientes fuertes era importante, pero se trataba de que los botes pudiesen manejarlas.
427. El portavoz del Grupo de los Trabajadores señaló que si se mantenía «motorizadas», aceptaría retirar «(por lo menos de un nudo)». Observó que la propuesta se basaba en la norma CFR29 1918.88, g) de la OSHA de los Estados Unidos.
428. El Grupo Gubernamental y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo en retirar «(por lo menos de un nudo)» y mantener «motorizadas». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

11.1.9. Inclemencias meteorológicas y otros peligros naturales

Párrafo 2022

429. El Vicepresidente empleador propuso añadir «tsunamis,» antes de «mareas» en el segundo punto. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso añadir «inusuales» después de «mareas». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 2024

430. El Vicepresidente empleador propuso añadir «y/o cubrezapatos» después de «suelas antideslizantes» en la segunda oración. El portavoz del Grupo de los Trabajadores especificó que los cubrezapatos también podían ser antideslizantes. Propuso pues añadir «antideslizantes» después de «cubrezapatos». El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 2025

431. El Vicepresidente empleador observó que el párrafo ya se había debatido y se había trasladado a otro lugar del documento. El párrafo fue adoptado en su forma enmendada.

11.2. Planes de emergencia

Párrafos 2041 y 2057

432. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental propuso añadir un nuevo punto en el párrafo 2057 que recomendase la elaboración de una lista de todo el personal que podía encontrarse en el puerto cuando surgiese una emergencia.
433. El Vicepresidente empleador observó que sería difícil mantener una lista así, y propuso cambiar «todo el personal» por «todas las personas», para determinar la presencia y la ubicación.
434. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que el párrafo 2041 sería un mejor lugar para insertar el nuevo punto. Propuso asimismo cambiar el texto para que dijese «todas las personas que se encuentran en el puerto o en las instalaciones portuarias en el momento en que se produce una emergencia». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

12. Otros asuntos pertinentes relacionados con la seguridad

435. El Vicepresidente empleador propuso sustituir el título por «Otros asuntos pertinentes», suprimiendo «relacionados con la seguridad», ya que el contenido del capítulo también incluía otros asuntos, además de los relacionados con la seguridad.

Párrafo 2075

436. El experto del Gobierno de Nigeria se refirió, en primer lugar, a las cuestiones medioambientales mencionadas en el texto, a partir del apartado 12.1. A continuación propuso un párrafo nuevo sobre relaciones comunitarias.
437. El experto del Gobierno de los Países Bajos propuso añadir una frase al párrafo 2075 sobre las cuestiones relacionadas con la población local, en particular en el cuarto punto.
438. El Vicepresidente empleador propuso un texto sobre las buenas relaciones entre la autoridad portuaria, los empleadores portuarios y la comunidad local. Propuso asimismo cambiar «releases to water» por «marine pollution», que no afectaba al texto en español.
439. El portavoz del Grupo de los Trabajadores sugirió cambiar el principio del texto adicional para lograr una comunicación eficaz y propuso añadir «y los trabajadores portuarios» a la lista de interlocutores, después de «empleadores portuarios» al final del párrafo.

-
440. El portavoz del Grupo de los Trabajadores apoyó la frase con objeto de asegurar que la comunidad estaba al corriente de dichas cuestiones, pero propuso añadir «o sus representantes tengan en cuenta sus inquietudes al respecto» después de «trabajadores portuarios». La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

13. VIH y el sida

441. Se propuso una nueva versión del capítulo 13, revisada por la Oficina y basada fundamentalmente en la Recomendación núm. 200. Tras la adopción del nuevo apartado sobre enfermedades transmisibles, para su inclusión en el capítulo 9, el texto revisado sobre el VIH y el sida se añadió al final del Repertorio de recomendaciones prácticas, como apéndice.

Referencias

442. La Reunión estuvo de acuerdo en que la Oficina actualizase las referencias de conformidad con la revisión llevada a cabo del Repertorio de recomendaciones prácticas.

Apéndices A a D

443. La Reunión adoptó los apéndices A a D en su forma propuesta.

Apéndice E

444. El Vicepresidente empleador pidió una aclaración en relación con la revisión propuesta del apartado E.3.1 sobre factores mínimos de seguridad para las eslingas sintéticas de faja tejida. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que, previamente, el factor de seguridad para toda eslinga de faja tejida era de 6, de conformidad con la ISO 4878. Desde entonces la referencia a dicha norma ISO se había suprimido. El factor de seguridad 5 mencionado en el Repertorio de recomendaciones prácticas se había reducido respecto de la norma ISO. La revisión propuesta mantenía el factor de seguridad, pero especificada que en el caso de múltiples usos, establecía un factor de seguridad 6.
445. El Vicepresidente empleador dijo que la revisión propuesta planteaba preguntas en relación con la diferenciación entre eslingas que podían ser de un uso y de usos múltiples, cuestión que se dejaba a juicio del operador. Como la probabilidad de usos múltiples era elevada para cualquier eslinga, propuso que el factor de seguridad estipulado fuese de «6», y que se suprimiesen las referencias a uso único o usos múltiples. La Reunión estuvo de acuerdo.
446. El Apéndice E fue adoptado en su forma enmendada.

Apéndices F, G, H y J

447. La Reunión adoptó los apéndices F a H y J en la forma propuesta.

Apéndice I

448. El apéndice I fue suprimido.

Nuevo apéndice: El VIH y el sida y el mundo del trabajo

449. La Reunión adoptó el apéndice nuevo en la forma propuesta.

Adopción del proyecto de revisión del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*

450. El proyecto de revisión del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*, en su conjunto, fue adoptado en su forma enmendada.

451. La Reunión propuso algunos cambios en la redacción del texto y una aclaración en relación con el párrafo 1921 así como otras enmiendas relacionadas para unificar la terminología utilizada en el documento.

452. El portavoz del Grupo de los Trabajadores se mostró preocupado por el número y el contenido de la lista de referencias. Le preocupaba en particular la cantidad de normas ISO, ICHCA y PEMA que se habían añadido a las referencias. A su juicio, estas normas no deberían mencionarse al mismo nivel que las normas de la OIT.

453. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con las observaciones del Grupo de los Trabajadores. Las normas adoptadas en consultas no tripartitas no deberían incluirse como referencias del Repertorio de recomendaciones prácticas.

454. El Vicepresidente gubernamental señaló que su Grupo dejaría el debate correspondiente a las referencias al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores. El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental explicó también que algunas normas, como por ejemplo la OHSAS 18001, podían constituir excelentes recursos para el apartado de los sistemas de gestión de la seguridad. El orador aclaró que, en algunos casos, las normas ISO se habían adoptado a partir de consultas entre gobiernos, fabricantes y otras partes interesadas.

455. Tras seguir examinando la cuestión, la Reunión acordó que no deberían incluirse notas a pie de página que fuesen demasiado largas, y que la lista de referencias debería situarse al final del documento. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores proporcionarían a la Oficina la lista acordada de referencias para incluir en el texto.

456. La Reunión adoptó el documento revisado en su conjunto.

Clausura de la Reunión

457. El Vicepresidente empleador dio las gracias a la Oficina por haber preparado el documento y organizado la Reunión, habida cuenta de la complejidad de las cuestiones que se habían abordado.

458. El portavoz del Grupo de los Trabajadores expresó su reconocimiento a la Oficina y a los mandantes que habían participado. Señaló que la formulación de herramientas e instrumentos internacionales requería un análisis detenido de las consecuencias que podía conllevar su aplicación.

459. El Vicepresidente gubernamental expresó su gratitud a los participantes, confiando en que el documento adoptado se utilizaría ampliamente en el sector.

-
- 460.** Un asesor del Grupo de los Empleadores del Reino Unido propuso que la Oficina elaborase un plan de aplicación, inclusive a través de conferencias internacionales y regionales, así como de un programa de formación. Alentó asimismo a intensificar la cooperación de la OIT con la International Cargo Handling Coordination Association (ICHCA), con la participación de un funcionario de la OIT en su grupo internacional de seguridad.
- 461.** El experto observador del Gobierno de Mauricio coincidió en que la Oficina debería promocionar el instrumento durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, o a nivel regional, pudiendo incluso prever cursos de formación en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín.
- 462.** El portavoz adjunto del Grupo Gubernamental dio las gracias a todos los participantes por sus aportaciones, en especial para la mejora del texto en español, así como a los representantes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores por la excelente labor realizada para llegar a un consenso en gran número de párrafos. El Repertorio de recomendaciones prácticas debería sentar las bases de una mejor seguridad y salud en los puertos de todo el mundo.
- 463.** El experto del Gobierno de Kenya dio gracias a la Reunión por la oportunidad brindada de participar y de conocer a otros expertos. También agradeció a la Oficina el haber escogido a su país como parte en el ejercicio de revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas, incluida la actualización de las normas legales e internacionales sobre seguridad y salud. Informó a los asistentes de que Kenya estaba construyendo un nuevo puerto, y que el Repertorio les proporcionaría orientaciones muy útiles para el diseño de su infraestructura.
- 464.** El Secretario General destacó que había sido un honor y un placer para el Departamento de Políticas Sectoriales el poder celebrar una reunión de esa envergadura y adoptar un repertorio revisado de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos. El nuevo documento aportaba importantes orientaciones para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, así como a otras partes interesadas, para el logro de mejores resultados en materia de SST. Valoró la actitud positiva y de cooperación de que habían hecho gala todos los grupos, que había contribuido al éxito de los resultados de la Reunión y del Repertorio de recomendaciones prácticas que habían adoptado.
- 465.** El Presidente señaló que se había adoptado un Repertorio de recomendaciones prácticas mejorado y actualizado, y alentó a todos los participantes a actuar como embajadores del mismo y a promover su uso y aplicación. Dio las gracias a todos los participantes y declaró la Reunión de expertos clausurada oficialmente.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Chairperson
Président
Presidente

Mr Bro-Mathew Hilifavali SHINGUADJA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment Creation, Windhoek, Namibia.

Government experts
Experts des gouvernements
Expertos de los gobiernos

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Mr Pedro VALVERDE SENTO SE, Labour Inspector, Ministry of Labour, Secretaria de Inspeção do Trabalho, Brasília, Brazil.

Mr Pablo GHETTI, Second Secretary, Permanent Mission of Brazil, Geneva, Switzerland.

CHINA CHINE

Mr Zhengde GUO, Senior Engineer, Zhejiang Maritime Safety Administration of the People's Republic of China, Hangzhou, Zhejiang Province, China.

Mr Yibin JIANG, Director, Guangxi Maritime Safety Administration of the People's Republic of China, Nanning, Guangxi Province, China.

GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA

Mr Michael ZIETHEN, Regionalleiter Abt. Prävention der Regionaldirektion Nord, Ansprechpartner im Fachbereich Handel und Logistik, Bremen, Germany.

Mr Andre STÜCK, Aufsichtsperson Hafen, Bremen, Germany.

KENYA

Mr Stanley Mwangi MBATHA, Director, Directorate of Occupational Safety and Health Services, Nairobi, Kenya.

Ms Elizabeth ONUKO, Minister Counsellor, Labour Permanent Mission of Kenya, Geneva, Switzerland.

NETHERLANDS PAYS-BAS PAÍSES BAJOS

Mr Martin Adrianus Hermanus OOSTROM, Labour Inspector, Dutch Labour Inspectorate (Inspectie SZW), The Hague, Netherlands.

Mr Wiebren van Dijk, First Secretary, Permanent Mission of the Netherlands, Geneva, Switzerland.

NIGERIA NIGÉRIA

Mr Babatunde Olusegun OGUNMUKO, Acting Director Occupational Safety and Health, Federal Ministry of Labour and Employment, Federal Secretariat, Maitama, Abuja, Nigeria.

Ms Nene Betty DIKE, Ag. Director, Federal Ministry of Labour and Employment, Abuja, Nigeria.

Ms Oluwayemisi FAYEMI, Nigeria Maritime Administration and Safety Agency (NIMASA), Lagos, Nigeria.

Mr Nnanna AJIKE, Nigeria Maritime Administration and Safety Agency (NIMASA), Lagos, Nigeria.

**KOREA, REPUBLIC OF
COREE, RÉPUBLIQUE DE
COREA, LA REPÚBLICA DE**

Mr Jung Yeol YANG, Senior Manager, Korea Occupational Safety and Health Agency, Gwang Ju, Republic of Korea.

Mr Byeong Hee KWON, Labour Attachée, Permanent Mission of the Republic of Korea, Geneva, Switzerland.

UNITED STATES ETATS-UNIS ESTADOS UNIDOS

Mr Nicholas DEANGELIS, Safety Engineer, Office of Maritime Enforcement, Occupational Safety and Health Administration (OSHA), Washington, DC, United States.

**Employer experts
Experts des employeurs
Expertos de los empleadores**

Mr John BECKETT, Vice President, Training, Safety & Recruitment, British Columbia Maritime Employers Association (BCMEA), Vancouver, Canada.

Mr Jordan W. COWMAN, Shareholder/Partner, Greenberg Traurig LLP, Dallas, United States.

Sr. Rodolfo Ventura GARCÍA SÁNCHEZ, Presidente Directorio, Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), Viña del Mar, Chile.

Mr Paul MACKAY, Manager, Employment Relations Policy, Business New Zealand, Wellington, New Zealand.

Sr. Gilberto SÁNCHEZ ALBORNOZ, Co-Presidente de la Comisión OIT-OIE, FEDECAMARAS, Caracas, Venezuela.

Sra. María Lucía SOTO SANTOS, Directora Ejecutiva, Consejo de Usuarios del Transporte Internacional de Guatemala (CUTRIGUA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

M. Etienne UTSHUDI-LUTULA, directeur du Département juridique social et fiscal, Fédération des entreprises du Congo (FEC), Kinshasa, République démocratique du Congo.

Mr Leon VAN HOFF, General Manager, DP World Paramaribo, Paramaribo, Suriname.

**Employer advisers
Conseillers techniques des employeurs
Consejeros técnicos de los empleadores**

Captain Richard W.A. BROUGH O.B.E., B.A., Director, Brough Marine Limited, International Cargo Handling Coordination Association (ICHCA), North Ferriby, United Kingdom.

Mr Kevin FURNISS, Vice President, Head of HSSE & Sustainability, The Hague, Netherlands.

Mr Fer M.J. VAN DE LAAR, Managing Director, International Association of Ports and Harbors (IAPH), Europe Office, Nieuwerkerk IJssel, Netherlands.

**Worker experts
Experts des travailleurs
Expertos de los trabajadores**

Mr Bernard FARRELLY, National Lead Organiser, Maritime Union of Australia, Sydney, Australia.

Mr Edwin FERRIS, President, International Longshore and Warehouse Union (ILWU Local 10), San Francisco, United States.

Sr. José Jorge GARCÍA FAERNA, Secretario General, SSI de Estiba, FSC-CCOO, Madrid, España.

Mr Emirali KARADOĞAN, Union Expert, Industrial Relations, Health and Safety, Dock, Maritime, Shipyard and Warehouse Workers' Union of Turkey (LIMAN-İŞ), Ankara, Turkey.

Mr Albert LE MONNIER, Consultant, International Transport Workers' Federation (ITF), London, United Kingdom.

Ms Susan MURRAY, National Health and Safety Adviser, Unite the Union, London, United Kingdom.

Mr Joost VAN DER LECQ, Union Official, FNV, Rotterdam, Netherlands.

**Workers' advisers
Conseillers techniques des travailleurs
Consejeros técnicos de los trabajadores**

Mr Louis GILLIS, BTB Belgium, Shop Steward and OHS Expert, Antwerp, Belgium.

Mr Ryan WHITMAN, Business Agent, International Longshore & Warehouse Union (ILWU), Washington, DC, United States.

**Governments participating as observers
Gouvernements participant en qualité d'observateurs
Gobiernos que participan en calidad de observadores**

AZERBAIJAN AZERBAÏDJAN AZERBAIYÁN

Mr Kamran ABBASOV, Chief Labour Inspector, Ministry of Labour and Social Affairs, Protection of Population, Baku, Azerbaijan.

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

M. Pieter BOLLE, attaché, Direction générale du contrôle du bien-être au travail, Service public fédéral (SPF) Emploi, Travail et Concertation sociale, Bruxelles, Belgique.

**BOLIVIA, PLURINATIONAL STATE OF
BOLIVIE, ETAT PLURINATIONAL DE
BOLIVIA, ESTADO PLURINACIONAL DE**

Sr. José Gonzalo TRIGOSO AGUDO, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Sra. Nardi SUXO ITURRY, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, Ginebra, Suiza.

Sra. Carminia A. MARTÍNEZ CUSICANQUI, Asesora de Despacho, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Sr. Mario SALINAS REYES, Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Sra. María Natalia PACHECO RODRÍGUEZ, Segundo Secretario, Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, Ginebra, Suiza.

CAMBODIA CAMBODGE CAMBOYA

Mr Chanboroth BOU, Labour Counsellor, Permanent Mission of the Kingdom of Cambodia, Grand-Saconnex, Geneva, Switzerland.

Mr Sokha YANG, Assistant of Labour Counsellor, Permanent Mission of the Kingdom of Cambodia, Grand-Saconnex, Geneva, Switzerland.

CHILE CHILI

Sr. Pablo Lazo GRANDI, Agregado Laboral, Misión Permanente de Chile, Ginebra, Suiza.

Sr. Gabriel MIRANDA SCHLEYER, Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo, Santiago, Chile.

CÔTE D'IVOIRE

M^{me} Bintou Abi Kindja COULIBALY, Directrice générale du travail, ministère de l'Emploi et de la Protection sociale, Abidjan, Côte d'Ivoire.

D^r Karidja KABA, Directrice de la santé et sécurité au travail, ministère de l'Emploi et de la Protection sociale, Abidjan, Côte d'Ivoire.

M. Kouman Mathieu YAO, Sous-directeur, inspection du travail, ministère de l'Emploi et de la Protection sociale, Abidjan, Côte d'Ivoire.

M. Assi Laurent EBAKOUÉ, premier secrétaire, mission permanente de Côte d'Ivoire, Grand-Saconnex, Genève, Suisse.

ECUADOR EQUATEUR

Sr. Pablo Xavier CALDERÓN SANTAMARÍA, Jefe de Operaciones, Capitanía del Puerto de Guayaquil, Quito, Ecuador.

FINLAND FINLANDE FINLANDIA

Mr Harri HALME, Senior Safety Officer, Ministry of Social Affairs and Health, Department for Occupational Safety and Health, Finland.

HONDURAS

Sr. Giampaolo Carmelo RIZZO ALVARADO, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente de Honduras, Ginebra, Suiza.

Sra. Lilian Malexy JUÁREZ, Primer Secretario, Misión Permanente de Honduras, Ginebra, Suiza.

Sr. Edwar Samir MOLINA FÚNEZ, Empresa Nacional Portuaria de Honduras, Puerto Cortes, Honduras.

INDONESIA INDONÉSIE

Ms Rina SETYAWATI, First Secretary, Permanent Mission of Indonesia, Geneva, Switzerland.

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Mr Ummar Jai Kumar ABDULLAH, Labour Attaché, Permanent Mission of Malaysia, International Centre Cointrin (ICC), Geneva, Switzerland.

MAURITIUS MAURICE MAURICIO

Mr Seetuldeo BALGOBIN, Director, Occupational Safety and Health, Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment, Port Louis, Mauritius.

MYANMAR

Ms Ngu War SWE, Counsellor, Permanent Mission of Myanmar, Geneva, Switzerland.

NAMIBIA NAMIBIE NAMIBIA

Mr Patrick SILISHEBO, Deputy Director, Surveyors and Inspections, Ministry of Works and Transport, Maritime Affairs, Walvis Bay, Namibia.

Ms Petrina NGHIDENGWA, Deputy Director, Occupational Health and Safety, Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment Creation, Windhoek, Namibia.

Ms Irene SIMATAA, First Secretary, Permanent Mission of Namibia, Geneva, Switzerland.

Mr George TSHATUMBU, Namibian Representative to the IMO, Ministry of Works and Transport, High Commission of the Republic of Namibia, London, United Kingdom.

NORWAY NORVÈGE NORUEGA

Ms Charlotte GEDE VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Permanent Mission of Norway, Geneva, Switzerland.

OMAN OMÁN

Mr Fahad bin Humaid AL-HADRAMI, Head of Inspection, Follow-up and Departure Department at the Joint Inspection Team, Directorate-General of Labour Welfare, Muscat, Oman.

PANAMA PANAMÁ

Sr. Gerardo VARELA PÉREZ, Director General, Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Ciudad de Panamá, Panamá.

Sr. César A. GÓMEZ R., Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Panamá, Ginebra, Suiza.

PHILIPPINES FILIPINAS

Ms Maria CRISELDA R. SY, Labor Attaché, Permanent Mission of the Philippines to the United Nations and others international organizations, Geneva, Switzerland.

QATAR

Mr Mohammed A. AL-MUTAWA, Director, Quality Management for Marine Services Ministry of Transport and Communications, Doha, Qatar.

ROMANIA ROUMANIE RUMANIA

M^{me} Anca Mihaela PRICOP, chef de service, Direction de l'assurance sociale, Service de sécurité et santé au travail, ministère du Travail, de la Famille, de la Protection sociale et des Personnes âgées, Bucarest, Roumanie.

M^{me} Anca Mariana BLEDE, conseillère principale, Direction des transports navals, ministère des Transports, Bucarest, Roumanie.

**RUSSIAN FEDERATION
FÉDÉRATION DE RUSSIE
FEDERACIÓN DE RUSIA**

Mr Konstantin TODRADZE, Deputy Director, Ministry of Labour and Social Development, Moscow, Russian Federation.

Mr Alexander GOROBTSOV, Head of Maritime Academy, Admiral Makarov SUMIS, Institute Maritime Academy, St. Petersburg, Russian Federation.

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sr. Francisco José MORENO REYES, Jefe de Unidad Técnica Condiciones de Trabajo en Pesca, Centro Nacional de Medios de Protección, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Sevilla, España.

Sr. Luis Carlos MELERO GARCÍA, Jefe de Sección, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente de España, Ginebra, Suiza.

Sr. Diego CANO SOLER, Consejero de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente de España, Ginebra, Suiza.

SRI LANKA

Mr S.M. GOTABAYA JAYARATHNE, Secretary, Ministry of Labour and Trade Union Relations, Labour Secretariat, Colombo, Sri Lanka.

**SYRIAN ARAB REPUBLIC
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**

Mr Ali DAGHMAN, First Secretary, Permanent Mission of the Syrian Arab Republic, International Centre Cointrin (ICC), Geneva, Switzerland.

THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA

Ms Chuleerat THONGTIP, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission of Thailand, Geneva, Switzerland.

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ

M^{me} Samira MENIAOUI, Directrice de la sécurité, Société tunisienne d'acconage et de manutention (STAM), Tunis, Tunisie.

M^{me} Salma CHALGHAM, chef de service, Office de la marine marchande et des ports, ministère du Transport, Tunis, Tunisie.

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations
Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées
et d'autres organisations internationales officielles
Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)
Conférence des Nations Unies sur le commerce et le développement (CNUCED)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Ms Anila PREMTI, Associate Legal Affairs Officer, Policy and Legislation Section, Division on Technology and Logistics, United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), Geneva, Switzerland.

Representatives of non-governmental international organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

Federation of European Private Port Operators and Terminals (FEPORT)
Fédération des opérateurs portuaires privés et terminaux européens (FEPORT)
Federación de Operadores de Puertos Privados de Europa (FEPORT)

Mr Conor FEIGHAN, Policy Adviser, The Federation of European Private Port Operators and Terminals (FEPORT), Brussels, Belgium.

International Transport Workers' Federation (ITF)
Fédération internationale des ouvriers du transport (ITF)
Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)

Ms Sharon JAMES, Secretary Dockers' Section, International Transport Workers' Federation (ITF), London, United Kingdom.

International Organisation of Employers (IOE)
Organisation internationale des employeurs (OIE)
Organización Internacional de Empleadores (OIE)

M^{me} Thannaletchimy THANAGOPAL, Organisation internationale des employeurs (OIE), Genève, Suisse.

International Trade Union Confederation (ITUC)
Confédération syndicale internationale (CSI)
Confederación Sindical Internacional (CSI)

Ms Esther BUSSER, Assistant Director, ITUC Geneva Office (ITUC-GO), Geneva, Switzerland.